



ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual
Comisión Sectorial de Investigación Científica

Octubre 2015

INDICE

1- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN	1
1.1- Los Derechos de Propiedad Intelectual y su regulación.....	1
1.2- La Propiedad Intelectual en la Universidad de la República.....	1
2- PROPUESTA	3
2.1- Creación de una Unidad de Propiedad Intelectual	3
2.2- Promover la realización de protecciones internacionales.....	5
2.3- Promover la inclusión de las patentes como méritos en la evaluación docente.....	5
3- RECURSOS	5
3.1- Recursos humanos.....	5
3.2- Recursos materiales y financieros.....	5
4- PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELLECTUAL EN LA UDELAR	6
5- REFERENCIAS	6
ANEXO I - Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República	7
ANEXO II - Reglamento para la recaudación de los ingresos generados por explotación de Derechos de Propiedad Intelectual de la Udelar y el pago a autores	10
ANEXO III –Relevamiento de protección de creaciones intelectuales en la Universidad de la República en el período 2010-2013	11
1- Implementación del relevamiento de protección de creaciones intelectuales en Udelar.....	13
2- Obtención de la información	13
3- Resultados obtenidos	13
3.1- Equipo de apoyo para la tramitación de Registros de Derechos de Propiedad Intelectual	13
3.2- Registros realizados entre el 2010 y 2013.....	14
3.2.1 - Registros de Propiedad Industrial.....	15
3.2.2- Registros de Cultivares.....	16
3.2.3- Registros de Derechos de Autor.....	16
4- Reflexiones finales.....	17
Capítulo I - Nota enviada a Decanos y Directores de los Servicios Universitarios.....	24
Capítulo II – Formulario empleado en el relevamiento	25
ANEXO IV- Seguimiento a grupos de investigadores financiados en el “Programa de colaboración financiera para la solicitud y tramitación de los derechos de la propiedad intelectual” en el período 2001-2013	26
1- Introducción	28
2- Seguimiento a grupos financiados.....	29
3- Resultados obtenidos	31
3.1- Comercialización de las creaciones protegidas	31
3.2- Incidencia de la protección de la creación en su comercialización	31
3.3- Dificultades en trámite de solicitud de protección	31
3.4- Sugerencias y comentarios en torno a la temática de Propiedad Intelectual en Udelar.....	32
4- Reflexiones finales.....	32
Capítulo I.....	33
ANEXO V - Convenio entre la Universidad de la República y el Ministerio de Industria Energía y Minería (Dirección Nacional de la Propiedad Industrial)	35
ANEXO VI – Plan estratégico para la creación de una Unidad de Propiedad Intelectual en la Udelar	41

1- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

1.1- Los Derechos de Propiedad Intelectual y su regulación

Los *derechos patrimoniales de propiedad intelectual* son derechos exclusivos de comercialización que regulan la explotación de los bienes intangibles relativos a la actividad intelectual en los campos industrial, científico, literario y artístico.

La *propiedad intelectual* abarca dos grandes áreas: los *derechos de autor* y la *propiedad industrial*. La protección de las obras literarias, artísticas y científicas, así como los trabajos y programas informáticos, fotográficos y cinematográficos se rige mediante legislación relativa al *Derecho de autor*. A nivel nacional, la normativa en esta materia establece que las obras quedan protegidas por el derecho autoral desde el momento de su creación, siendo opcional su registro en la Biblioteca Nacional, el cual posee una finalidad declarativa de derechos respecto de terceros (1, 2).

La *propiedad industrial* abarca un conjunto de derechos relacionados con actividades industriales o comerciales, tales como el uso de marcas e indicaciones geográficas, los diseños industriales, los modelos de utilidad y las patentes de invención. En nuestro país, la protección de estos derechos se encuentra amparada en una serie de leyes que los regulan, como la Ley N° 17.011 que dicta las normas relativas a las marcas e indicaciones geográficas (3) y la Ley N° 17.164 que regula los derechos y obligaciones relativos a las patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales (4). Dichas Leyes establecen que el Organismo competente para llevar a cabo el registro es la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), dependiente del Ministerio de Industria Energía y Minería.

A nivel internacional rigen una serie de tratados internacionales administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (5) entre los que se destacan: el Convenio de París (1883) (6), que se ocupa de las patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos o modelos industriales, marcas, indicaciones de procedencia y la represión de la competencia desleal; la Convención de Berna (7), cuyo objetivo principal fue brindar protección a los trabajos literarios y artísticos; y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (AADPIC) creado en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC) (8). Este último define los estándares mínimos en el campo de los derechos de propiedad intelectual que los Estados Miembros de la OMC deben incorporar a sus legislaciones.

A su vez, también son pasibles de protección las *variedades vegetales o cultivares*, los que constituyen plantas seleccionadas dentro de una especie con características particulares, distinguibles de otro conjunto de plantas, las que se mantienen inalteradas a través del proceso de propagación. La normativa nacional al respecto determina que el Instituto Nacional de Semillas (INASE) es quien se encarga de llevar el registro nacional de cultivares y el registro general de criaderos, productores y comerciantes de semillas (9). A nivel internacional rige el Convenio para la Protección de las Obtenciones Vegetales mediante el cual se establece la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) (10).

1.2- La Propiedad Intelectual en la Universidad de la República

El manejo de la Propiedad Intelectual en ámbitos universitarios resulta relevante en diferentes aspectos. Por un lado, por la significación de su realización como mérito académico dada la labor intelectual implicada. Por otra parte, por la posibilidad de utilizar la información incluida en los bancos de datos de patentes como fuente de información tecnológica de soporte para llevar adelante trabajos de investigación. Asimismo, es importante destacar que el llevar a cabo la protección de las creaciones intelectuales brinda la posibilidad de tener el control sobre la forma de su utilización, existiendo la posibilidad de liberarlas a la opinión pública o de ejercer los derechos patrimoniales sobre ellas, obteniendo ingresos económicos. Se entiende que el investigador que protege su creación es un investigador que se propone lograr un beneficio para la sociedad, el cual puede ser acompañado o no por un retorno económico.

La **Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República**¹ (Anexo I) regula todos los aspectos relacionados con la propiedad, transferencia y gestión de los derechos de propiedad intelectual inherentes o vinculados a la creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República (UdelaR).

La misma establece que el trámite de registro de los derechos de autor y de la propiedad industrial (patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales) podrá ser realizado tanto por la UdelaR directamente como por los autores, quienes una vez comenzada su tramitación, tanto a nivel nacional como en el extranjero, cederán a la UdelaR los derechos de propiedad intelectual (Anexo I - Art 3°).

Asimismo, la Ordenanza determina cómo será la distribución de los ingresos obtenidos en el caso de comercialización de las creaciones protegidas, lo cual se encuentra reglamentado en el *Reglamento para la recaudación de los ingresos generados por explotación de Derechos de Propiedad Intelectual de la UdelaR y el pago a autores*² (Anexo II).

La **Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual de la UdelaR**, creada por la mencionada Ordenanza, tiene como cometidos entender en los casos en que surjan dudas en su aplicación y controlar la aplicación de la misma. A su vez, asesora en el programa de financiación establecido por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) destinado a cubrir los costos asociados a los registros de derechos de propiedad intelectual. Asimismo, esta Subcomisión ha actuado evacuando consultas y asesorando a los actores universitarios sobre los procedimientos a seguir para la protección de sus creaciones intelectuales. Esta actividad, a través de los numerosos casos que se han presentado, ha dado a la Subcomisión un alto grado de experiencia en relación a la protección de las creaciones desarrolladas en las diferentes Áreas de la Universidad, desde el registro de cultivares, a derechos de autor y patentes de invención, así como sobre las dificultades y potencialidades implicadas.

Desde la creación de la Subcomisión en 1994 hasta el presente, la temática de Propiedad Intelectual se ha desarrollado en la Universidad, creciendo el número de protecciones y las vinculaciones que éstas generan. En base a diversos trabajos llevados a cabo recientemente se dispone de información actualizada en relación a la actividad de los investigadores de la UdelaR en relación a esta temática.

En el Anexo III se presenta un relevamiento de protección de las creaciones intelectuales en todos los Servicios de la UdelaR entre los años 2010 y 2013. De acuerdo a los datos recabados, en este período se realizaron 169 registros de Propiedad Intelectual. El registro mayoritario correspondió a Derechos de Autor con un 94,1%. Mientras que el 4,1 % de los registros correspondió a patentes de invención (7 patentes), el 0,6 % a registros de marcas (1) y el 1,2 % a cultivares (2). Los registros de Derechos de Autor fueron realizados en su mayoría por autores pertenecientes a los siguientes Servicios: Apex-Cerro, Arquitectura, Ciencias, Ciencias Sociales, Escuela de Nutrición, Enfermería, Humanidades y Ciencias de la Educación e Ingeniería. Las patentes de invención fueron registradas por investigadores pertenecientes a las Facultades de Ciencias, Ingeniería, Química y el Instituto de Higiene. Mientras que la marca registrada correspondió a integrantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y los cultivares a docentes de la Facultad de Agronomía. Tal como se expresa en el Anexo mencionado, durante este relevamiento se evidenció la necesidad de una mayor capacitación a todos los actores universitarios en relación a todos los tipos de protección de las creaciones intelectuales. Observándose a su vez como relevante que ningún Servicio cuenta con un registro sistemático y centralizado de registros de Derechos de Propiedad Intelectual, así como tampoco de la producción bibliográfica total del Servicio.

En el Anexo IV se presenta el resumen del seguimiento a grupos de investigadores financiados mediante el “*Programa de colaboración financiera para la solicitud y tramitación de los derechos de la propiedad intelectual*” entre los años 2001 y 2013 llevado a cabo por la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual por medio de entrevistas. En la serie de entrevistas realizadas los investigadores destacaron

1 Resolución N° 91 CDC del 8/03/1994 con modificación según Resolución N° 14 del CDC del 26/12/2000

2 Resolución N° 10 CDC del 11/03/2014

diferentes necesidades tales como requerir un mayor apoyo para la gestión de la propiedad intelectual en la Universidad, apoyo para la comercialización de las creaciones protegidas y para el patentamiento en el exterior. En este sentido, surgió como relevante la inquietud de muchos investigadores acerca de la necesidad de discutir sobre la adhesión de nuestro país al Tratado Internacional de Patentes (PCT) y los beneficios que ello podría otorgar a la Universidad.

Por otra parte, en julio de 2013 se incorporó a la CSIC una persona con cargo docente (Grado 2, 40 horas interino) con el cometido de apoyar el trabajo de la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual. El concurso de esta persona permitió lograr una interacción más fluida tanto dentro de la UdelaR como fuera de ella, ordenar el trabajo de la Subcomisión, así como desarrollar los trabajos de relevamiento y seguimiento antes mencionados y confeccionar bases de datos de las protecciones realizadas en la UdelaR.

Finalmente, por medio de gestiones llevadas a cabo por esta Subcomisión, la UdelaR ha tenido avances en la temática de Propiedad Intelectual en el relacionamiento interinstitucional, en particular con la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, firmando un Convenio de Cooperación (ver Anexo V). Mediante este Convenio los investigadores universitarios dispondrán de facilidades para el registro de sus creaciones a nivel nacional, incluyendo la posibilidad de exoneración de tasas aplicables a los mismos, así como de la posibilidad de recibir asesoramiento para la redacción de patentes, o la realización de búsquedas sobre el estado de la técnica. Asimismo, se ha participado junto con los demás integrantes de la Red de Propiedad Intelectual³ en la realización de diversos Talleres de formación⁴ a los que han asistido investigadores de la UdelaR.

2- PROPUESTA

En base a la situación expuesta, se entiende que entre los investigadores de la UdelaR se ha generado el interés en proteger sus creaciones tanto en el país como en el exterior. Asimismo se percibe un creciente interés de docentes y estudiantes en llevar adelante dichas protecciones y a la Universidad en asegurar el registro de las creaciones que se producen en su seno. A su vez, esto es acompañado por el interés a nivel nacional en torno a la innovación que se ha despertado en la última década.

En base a estas consideraciones se realiza la siguiente propuesta:

2.1- Creación de una Unidad de Propiedad Intelectual

Se propone encauzar las acciones para disponer de una estructura Institucional sólida, que gestione en esta materia. Dada la amplitud de temáticas que se abordan en la UdelaR se sugiere que esta Unidad atienda todos los aspectos de la Propiedad Intelectual que se manejan dentro de la misma, es decir protección de derechos de autor, de cultivares y de derechos de propiedad industrial. Los roles de esta Unidad tendrían que ver con la identificación, protección, administración y transferencia de los derechos de propiedad intelectual, que se pueden agrupar en las cuatro categorías que se detallan a continuación⁵. Se buscará que la Unidad tenga un carácter técnico, legal y administrativo atendiendo los reglamentos vigentes en la UdelaR en materia de Propiedad Intelectual. En tanto la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual continuará desempeñando los cometidos establecidos en la Ordenanza.

2.1.1 - Funciones relacionadas con la evaluación de la propiedad intelectual

- A partir de la realización de encuestas y otro tipo de relevamientos, realizar un inventario de las áreas de investigación que se desarrollan en la universidad.
- Brindar asesoramiento, a solicitud de los investigadores o por iniciativa propia, analizando el valor potencial del conocimiento contenido en los resultados generados a partir de investigaciones llevadas

3 La Red de Propiedad Intelectual se encuentra integrada por 27 instituciones públicas, paraestatales y privadas.

4 Jueves de Propiedad Intelectual (setiembre a noviembre de 2013), Propiedad Intelectual en Biotecnología (abril 2014), Propiedad Intelectual en Tecnologías de la Información y Comunicación (agosto 2014), Seminario Regional sobre Transferencia de Tecnología (diciembre 2014).

5 Basado en la "Guía Práctica para la creación y la gestión de oficinas de transferencia de tecnología en Universidades y centros de investigación de América Latina", Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), junio 2011.

a cabo en la universidad, con el fin de realizar la valorización de los activos intangibles y establecer su eventual protección mediante derechos de propiedad intelectual (DPI).

- Brindar asesoramiento al inicio del planteo de la investigación a realizar, evaluando la posibilidad de proteger la propiedad intelectual así como los posibles activos intangibles que se generen.

2.1.2 – Funciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades

- Formación en materia de Propiedad Intelectual de los miembros de la Unidad para el desempeño eficiente de sus funciones, realizando cursos a distancia y en forma presencial.
- Capacitación de los investigadores para que tengan la posibilidad de familiarizarse con los principios básicos de la propiedad intelectual. De esta manera, podrán adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos que puedan surgir y contactar a la Unidad de Propiedad Intelectual en caso que algún resultado de su investigación sea susceptible de protección.

2.1.3 – Funciones relacionadas con el fomento de los derechos de propiedad intelectual

- Promover el desarrollo de protecciones de las creaciones intelectuales, asistiendo a los investigadores en el diseño e implementación de estrategias de protección de los derechos de propiedad intelectual en el país y en el exterior.
- Realizar búsquedas del estado del arte en bases de datos internacionales de patentes con el fin de determinar si las invenciones son susceptibles de ser patentadas (análisis de patentabilidad).
- Tramitar solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, derechos conexos, marcas, marcas de certificación, cultivares, etc. a nivel nacional e internacional ya sea directamente o a través de agentes de patentes.
- Definir criterios para evaluar solicitudes de protecciones en el exterior.

2.1.4 – Funciones relacionadas con la gestión de la propiedad intelectual

- Evaluar y proponer a la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual actualizaciones de la Ordenanza de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- Estimular el cumplimiento de la Ordenanza.
- Informar sobre el cumplimiento de la Ordenanza.
- Administrar los derechos de propiedad intelectual, estableciendo relaciones externas con terceros, tales como oficinas de Transferencia de Tecnología de otras Instituciones, con el gobierno, centros de investigación externos y el mercado. Por ejemplo, generando convenios con diversos actores de la Propiedad Intelectual tanto nacionales como internacionales en beneficio de los actores universitarios (DNPI, INIA, INASE, OMPI, EPO, USPTO, etc.).
- Actuar en forma pro-activa para lograr la transferencia de protecciones de la UdelaR a sectores interesados, de manera de promover el uso social del conocimiento protegido por la Universidad.
- Promover la explotación comercial de las creaciones protegidas a través de licencias y transferencias u otras modalidades de acuerdos.

Para el establecimiento de esta Unidad se cuenta con la posibilidad de obtener asesoramiento por parte de entidades con experiencia en la materia como son la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), habiéndose iniciado contactos con ambos en tal sentido. Con CAF desde noviembre de 2013 se han llevado a cabo conversaciones con el Ejecutivo Principal de la Vicepresidencia de Energía, Álvaro Atilano. CAF ha propuesto brindar asesoramiento a la UdelaR mediante una serie de reuniones presenciales o por videoconferencia a los efectos de fortalecer esta temática. Con OMPI se ha establecido contacto con la Encargada de Uruguay, la Sra. Marta Fernández Rivas, y personal encargado del Programa de Apoyo a Universidades, quienes podrían orientar

a la UdelaR en la conformación de la mencionada Unidad. A su vez, se ha proyectado comenzar un programa de colaboración con el Departamento de Investigación e Innovación de la Universidad de Swansea (Gales, Reino Unido), el que posee amplia experiencia en gestión de la propiedad intelectual de su Universidad, así como su comercialización en colaboración con la industria y el Gobierno del Reino Unido. Asimismo, se procurará establecer vínculos con Universidades de la región que han tenido experiencia en la materia, como por ejemplo la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de La Plata en Argentina.

2.2- Promover la realización de protecciones internacionales

Dado que los derechos de propiedad intelectual son territoriales, la protección de la creación intelectual solo abarca los países donde se haya solicitado. Asimismo, en materia de patentes, a los 18 meses de solicitada la protección el contenido de la solicitud es difundido a nivel global. Por lo tanto, en caso de no realizar la protección internacional, en todos los estados en los que no se haya solicitado dicha protección cualquier tercero podrá acceder a dicho conocimiento y utilizarlo sin posibilidad de control alguno por parte de la UdelaR. De esta manera la protección realizada solo en nuestro país suele dar lugar a una alta exposición del conocimiento, no permitiendo lograr alianzas con actores de otros países que permitan el desarrollo de la creación a nivel productivo. La promoción del registro a nivel internacional implicaría a su vez la discusión de las ventajas y desventajas de la inclusión de nuestro país en el Tratado Internacional de Patentes (PCT).

2.3- Promover la inclusión de las patentes como méritos en la evaluación docente

Dada la dedicación tanto de tiempo como de recursos que conlleva la producción de conocimiento innovador que da lugar al registro de una patente, se ve como algo necesario la inclusión de estos antecedentes en la evaluación de los docentes. De esta manera, no solo se reconocería la relevancia que tiene en cuanto a la producción de conocimiento, así como el tiempo empleado en dicha tarea, sino que se estimularía la realización de más registros, promoviendo así un mayor acercamiento de los investigadores con el sector productivo y se lograría un mayor aporte a la sociedad.

Una forma de contribuir a la evaluación de estos antecedentes, podría ser que el listado de registros de protecciones realizados por los docentes se integren al Repositorio institucional “Colibrí”.

3- RECURSOS

3.1- Recursos humanos

Para el adecuado funcionamiento y desempeño de las actividades propuestas para la Unidad de Propiedad Intelectual sería necesario implementar una estructura organizativa, que contemple la incorporación en forma progresiva de personas con formaciones diversas cubriendo una amplia variedad de especialidades, en función de la demanda de las diferentes áreas de la Universidad. La estructura estará basada en cargos de escalafón docente o no docente de acuerdo a lo que se evalúe que sea la alternativa más apropiada.

Una estructura mínima debería componerse de las funciones profesionales mencionadas a continuación:

- Especialistas con formación en las áreas biológica, ingeniería y química
- Administrativo
- Asesor legal especializado en propiedad intelectual, en coordinación con la Dirección General Jurídica de la UdelaR
- Economista especializado en marketing o administración de negocios

3.2- Recursos materiales y financieros

Para llevar adelante las funciones antes descriptas sería necesario:

- Contar con cierta infraestructura básica que permitiera recibir consultas y llevar a cabo la gestión de las actividades propuestas, incluyendo un espacio físico, materiales de oficina y computadoras.

- Contar con recursos financieros que permitan realizar protecciones tanto a nivel nacional como internacional.
- Contar con el acceso a bancos de información, alguno de los cuales tienen un costo de acceso. En este sentido, se prevé iniciar gestiones para acceder a los mismos mediante la asociación con otras instituciones del estado o con la ANII solicitando sean incluidos dentro del portal Timbó.
- Además del aporte presupuestal para el funcionamiento de esta Unidad, complementariamente otro de los aportes que la misma podría recibir son los eventuales ingresos generados por regalías de las protecciones que puedan ser comercializadas tal cual lo establece la Ordenanza. Por tanto, sería necesario formalizar el manejo de dichos recursos, por ejemplo mediante una llave presupuestal diferencial asignada a esta Unidad.

4- PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA UDELAR

Para la conformación de la estructura básica de la Unidad de Propiedad Intelectual propuesta, se prevé incorporar paulatinamente funcionarios que cubran las diferentes tareas que se desempeñarán en la Unidad, partiendo de la persona con cargo docente (G° 2, 40 horas) que se encuentra actualmente trabajando en apoyo a la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual. De esta manera, se espera lograr acompañar y dar respuesta al crecimiento en la demanda en esta área en la UdelaR.

En el Anexo VI se detallan las funciones que cumplirían cada uno de los integrantes de la Unidad y el requerimiento presupuestal progresivo que sería necesario para su adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta los recursos humanos necesarios, los recursos materiales y financieros y el apoyo al patentamiento en un período de 5 años.

5- REFERENCIAS

- (1) Ley N° 9.739 - Propiedad literaria y artística (<http://www.propiedadintelectual.udelar.edu.uy/?p=60>)
- (2) Ley N° 17.616 - Derechos de autor y derechos conexos (<http://www.propiedadintelectual.udelar.edu.uy/?p=181>)
- (3) Ley N° 17.011 - Ley de Marcas (<http://www.propiedadintelectual.udelar.edu.uy/?p=175>).
- (4) Ley N° 17.164 - Ley de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales (<http://www.propiedadintelectual.udelar.edu.uy/?p=183>).
- (5) Convenio de Estocolmo (1967) que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (http://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/es/convention/pdf/trtdocs_wo029.pdf).
- (6) Convenio de París (1883) (http://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/trtdocs_wo020.html)
- (7) Convención de Berna (1886) (<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/>)
- (8) Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (AADPIC) (http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/27-trips.pdf)
- (9) Ley N° 16.811 – Instituto Nacional de Semillas (<http://www.propiedadintelectual.udelar.edu.uy/?p=192>)
- (10) Convenio para la Protección de las Obtenciones Vegetales (<http://www.propiedadintelectual.udelar.edu.uy/?p=208>).

ANEXO I - Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MARZO DE 1994 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

91.- (Expte. /04) – I) Establecer la siguiente:

ORDENANZA DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Artículo 1° (Del objeto)

La presente Ordenanza regirá todos los aspectos relacionados con la propiedad, transferencia y gestión de los derechos de la propiedad intelectual inherentes o vinculados a la creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República, regulados por la ley No. 9.739, 9.956 y 10.089, los Decretos-Leyes Nos. 14.549, 14.910, y 15.173, Decreto 154/989 y por las disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales que las complementen, modifiquen o sustituyan, actualmente o en el futuro.

Se declaran comprendidos en la presente Ordenanza los derechos de la propiedad intelectual adquiridos en el marco de legislaciones extranjeras o internacionales, aún cuando ellos no sean reconocidos como tales por las normas nacionales o internacionales vigentes en el país. (17 en 17)

Artículo 2° (Del alcance)

- 1.- Entiéndese por “derechos de propiedad intelectual” a los solos efectos de la aplicación de esta Ordenanza, los derechos patrimoniales emergentes de los derechos de autor vinculados con los programas de ordenador, de los derechos de autor emanados de la publicación de obras originales (libros, CD-ROM y similares), de los derechos de la propiedad industrial como las patentes de invención, de modelos de utilidad o de modelos ó diseños industriales, las marcas, y el nombre comercial, y de los derechos de propiedad de obtenciones vegetales o cultivares.
Los “derechos de propiedad intelectual” tendrán el contenido, alcance y límites establecidos en las respectivas legislaciones, nacionales, extranjeras e internacionales en materia animal, vegetal y/o animal.
- 2.- Entiéndese por “creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República” las realizadas por:
 - a. Las personas que estén en relación de dependencia permanente o transitoria de la Universidad de la República, siempre que su creación o producción haya sido el resultado de un proyecto de investigación o desarrollo autorizado o financiado por la misma.
 - b. Los estudiantes o egresados que realicen tareas de investigación o desarrollo como consecuencia de actividades curriculares de grado o posgrado en la Universidad de la República.
 - c. Las personas que no estando comprendidas en lo anterior, realicen sus tareas de investigación o desarrollo en la Universidad de la República.
- 3.- Entiéndese por “disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales” a las normas jurídicas que resulten aplicables de acuerdo al país de registro o explotación de los derechos de propiedad intelectual contemplados en esta Ordenanza. (18 en 18)

Artículo 3° (Del trámite y propiedad)

El trámite de registro de los derechos de autor y de los derechos de la propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza, será el siguiente:

- a) El autor o autores de los derechos de propiedad intelectual respectivos procederán a efectuar la solicitud de inscripción y demás trámites en el Registro correspondiente de acuerdo a lo establecido en cada caso por la Ley aplicable, en el país o en el extranjero.

- b) El autor o autores celebrarán en forma simultánea a dicha solicitud, sea hecha en el país o en el extranjero, un contrato de transferencia de los derechos de propiedad intelectual con la Universidad de la República, a favor de esta última.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de la República podrá realizar directamente y a su nombre, los trámites de registro de los derechos a que se hace referencia en esta Ordenanza, respetando en todos los casos los derechos de propiedad intelectual de sus autores en los términos establecidos en la misma.

En este caso será preceptiva y previa una evaluación a cargo del organismo de control, de la rentabilidad de los derechos a que se hace referencia en la presente Ordenanza. (10 en 18)

Artículo 4° (De la distribución de los ingresos)

El contrato entre el autor o autores y la Universidad de la República establecerá que los ingresos que ésta perciba como consecuencia de la explotación de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, se distribuirán de la siguiente forma:

- Un 30% a la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República;
- Un 20% al Servicio o Servicios donde se generó la creación o producción científica o tecnológica. El 60% de ese monto se destinará a las dependencias que directamente participaron en dicha generación; y
- Un 50% a su autor o autores.

Cuando se tenga que realizar la distribución entre varios autores, ésta será efectuada a propuesta de la dependencia (Instituto, Clínica, Cátedra, etc.) por el Consejo del Servicio respectivo. En el caso de que los autores pertenecieran a más de un Servicio la distribución será resuelta por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, a propuesta fundada de los referidos Servicios.

Previo a la distribución de los ingresos se restituirán al autor o autores, o en su caso a la Universidad de la República, los costos o gastos en que hubiesen incurrido con motivo del registro de los derechos de autor y de los derechos de propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza.

En los casos en que se fije un tope máximo anual a ser percibidos por el autor o autores, el remanente será distribuido a la Comisión Sectorial de Investigación Científica, al Servicio o Servicios donde se generó la producción científica o tecnológica y a las dependencias que directamente participaron en dicha creación o producción en las proporciones relativas establecidas en este mismo artículo. (10 en 17)

Artículo 5° (De la explotación de las tecnologías)

Las creaciones o producciones científicas o tecnológicas de la Universidad de la República y sus resultados podrán ser explotados por ella misma o en régimen de licencia o transferencia. La Universidad de la República podrá conceder licencias de explotación de esas creaciones o producciones, o transferirlas en su caso, en carácter de exclusividad o no exclusividad según las circunstancias del caso y de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Directivo Central –(Resolución N° 23 de fecha 29 de mayo de 1990). (18 en 18)

Artículo 6° (De los convenios)

Los convenios que se celebren con entidades del sector público o privado que involucren la propiedad o explotación de las creaciones o producciones científicas o tecnológicas en las que participe la Universidad de la República, determinarán los términos de negociación de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso. La parte que corresponde a la Universidad de la República en esos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ordenanza en lo pertinente. (18 en 18)

Artículo 7° (De los costos de los trámites)

La Comisión Sectorial de Investigación Científica establecerá un programa anual destinado a colaborar con la financiación de los costos de solicitud y trámite de los derechos de propiedad intelectual efectuadas en el año anterior y que se presenten al llamado correspondiente.

La selección de las iniciativas a ser apoyadas será efectuada por la Comisión Sectorial de Investigación Científica con el debido asesoramiento. (18 en 18)

Artículo 8° (De los docentes en régimen de Dedicación Total)

Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán percibir los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual en los términos y condiciones previstos en esta Ordenanza, los que quedarán excluidos a esos efectos de la prohibición del Artículo 36 del Estatuto del Personal Docente.

Este artículo tendrá el valor y fuerza de Estatuto, a los efectos correspondientes. (18 en 18)

Artículo 9° (De la interpretación, aplicación y control)

Los casos de duda que se presenten en la interpretación o aplicación de la presente Ordenanza serán resueltos por una Subcomisión Sectorial designada por el Consejo Directivo Central que funcionará en el ámbito de la Comisión Sectorial de Investigación Científica con el debido asesoramiento.

La misma Subcomisión sectorial controlará la aplicación de esta Ordenanza. (18 en 18)

Artículo 10° (De la difusión)

Los servicios notificarán la presente Ordenanza a todos los docentes dependientes de los mismos dentro de los treinta días de su aprobación por el Consejo Directivo Central, y a las demás personas indicadas en el artículo 2°, literal b) en la oportunidad que corresponda en cada caso. La misma notificación procederá en el acto de toma de posesión de los cargos respectivos.

En el acto de notificación las personas arriba indicadas firmarán una declaración jurada en la que constará su conocimiento y aceptación de la presente Ordenanza, y su compromiso de cumplir con los requisitos y demás condiciones establecidas en la misma. (18 en 18)

Artículo 11° (De la evaluación)

La presente Ordenanza se revisará y evaluará en su caso, cada dos años.

En la primera oportunidad también se habilitará la instancia de revisión y evaluación de la presente Ordenanza, cuando uno de los Servicios universitarios cuente con seis o más experiencias de aplicación.

(17 en 17)

Disposiciones transitorias

Artículo 12° (De la fijación de topes máximos)

El Organismo de control de la presente Ordenanza deberá, en un plazo de tres meses a partir de la conformación de la Subcomisión prevista por el Artículo 9°, fijar un tope máximo anual a ser percibido por el autor o autores que en todos los casos se aplicará teniendo presente lo dispuesto en el último párrafo del Art. 4° de esta Ordenanza. (17 en 17)

II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.

ANEXO II - Reglamento para la recaudación de los ingresos generados por explotación de Derechos de Propiedad Intelectual de la Udelar y el pago a autores

Res. No 10 CDC de 11/03/2014 – Dist. 132/14

- Artículo 1.- Este Reglamento regula la forma de percepción y distribución de los ingresos obtenidos por la Universidad como consecuencia de la explotación de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual correspondientes a las creaciones de los actores universitarios, de conformidad con la Ordenanza de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- Artículo 2.- Los autores deberán haber cumplido con lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de Propiedad Intelectual, celebrando un contrato de transferencia de los derechos de la propiedad intelectual con la Universidad de la República, a favor de esta última.
- Artículo 3.- El Autor o Autores se presentará ante la CSIC – Subcomisión de Propiedad Intelectual, con la siguiente documentación:
- a) el contrato de cesión de derechos patrimoniales de los autores en favor de la Udelar, mencionado en el artículo anterior.
 - b) La resolución del servicio aprobando la distribución de ingresos entre los creadores o la propuesta respectiva en caso de estar involucrados autores de más de un servicio, de conformidad con el Art. 4 de la Ordenanza de la Propiedad Intelectual.
 - c) Detalle de los costos o gastos incurridos con motivo del registro los derechos de autor y de los derechos de propiedad industrial, según lo dispone el Art. 4 de la Ordenanza citada.
 - d) Antecedentes directos de las relaciones existentes entre la Udelar y la entidad que usufructúe la creación.
- Artículo 4.- El listado de gastos deberá ser avalado por la CSIC – Subcomisión de Propiedad Intelectual. Asimismo, la CSIC tomará conocimiento de la distribución de ingresos aprobada por el Servicio, o resolverá sobre la misma en caso de que los autores pertenezcan a más de un Servicio.
- Artículo 5.- La CSIC promoverá la firma de un convenio o contrato (de acuerdo a lo establecido en los Arts. 5 y 6 de la Ordenanza citada) entre la Universidad y la entidad que hará usufructo de la propiedad intelectual, especificando los montos a transferir a la Universidad, así como todas las demás condiciones de explotación de la creación o producción respectiva.
- Artículo 6.- La entidad respectiva abonará a la Udelar a través de la Dirección General de Administración Financiera (DGAF) los montos especificados en el convenio o contrato celebrado en la cuenta bancaria que la DGAF le indique.
- Artículo 7.- La CSIC comunicará a la DGAF los nombres completos y cédulas de identidad del grupo de autores universitarios responsables de la creación, así como el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos. Asimismo informará los porcentajes a distribuir a los Servicios Universitarios que corresponda. La DGAF efectuará los traspasos financieros a los Servicios correspondientes y a Oficinas Centrales – CSIC.
- Artículo 8.- La CSIC a través de Oficinas Centrales abonará a los integrantes del grupo de autores de la creación por concepto de regalías (objeto del gasto 297), con la correspondiente retención de impuestos vigentes, las sumas respectivas de acuerdo a la distribución de ingresos aprobada.



**RELEVAMIENTO DE PROTECCIÓN DE CREACIONES INTELECTUALES
EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
EN EL PERÍODO 2010 – 2013**

Diciembre 2014

MSc. Leticia Méndez
Asistente de la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual
Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)

Índice

1- Implementación del relevamiento de protección de derechos de propiedad intelectual en UdelaR13	
2- Obtención de la información	13
3- Resultados obtenidos.....	13
3.1- Equipo de apoyo para la tramitación de Registros de Derechos de Propiedad Intelectual...	14
3.2- Registros realizados entre el 2010 y 2013	15
3.2.1 - Registros de Propiedad Industrial	15
Registros de patentes de invención.....	15
Registros de Marcas.....	16
3.2.2- Registros de Cultivares.....	16
3.2.3- Registros de Derechos de Autor	16
4- Reflexiones finales	17
CAPÍTULO I – Nota enviada a Decanos y Directores de los Servicios Universitarios.....	24
CAPÍTULO II – Formulario empleado en el relevamiento.....	25

1- Implementación del relevamiento de protección de creaciones intelectuales en UdelaR

A los efectos de contar con información para el diseño de políticas y acciones acordes al grado de desarrollo de la temática en la Institución, entre noviembre de 2013 y marzo de 2014 se llevó a cabo un relevamiento de registros de protección de derechos de propiedad intelectual en la UdelaR. Éste fue implementado solicitando información a los Decanos y Directores de todos Servicios de la UdelaR por medio de una nota formal del Pro Rector de Investigación, el Dr. Gregory Randall. En la misma se solicitaba información sobre registros de derechos de propiedad intelectual efectuados en el período 2010-2013 en cada uno de los Servicios Universitarios, tanto a nivel nacional como internacional (ver nota en el Capítulo I). Posteriormente se estableció contacto vía correo electrónico con cada uno de los Decanos/Directores y con sus Asistentes Académicos o Secretarios, enviándoles el formulario del relevamiento donde se solicitaba entre otros datos, los tipos de creaciones registradas (patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, cultivares, marcas o derechos de autor), sus autores, la existencia de transferencia tecnológica y/o comercialización (ej: licenciamientos o transferencias en carácter definitivo), así como si el Servicio contaba con un equipo de apoyo para la tramitación de registros de propiedad intelectual o la transferencia tecnológica (ver Capítulo II) .

2- Obtención de la información

De los 31* Servicios Universitarios relevados, en el plazo establecido inicialmente (30 de noviembre de 2013 - 1 mes luego enviada la solicitud) sólo se recibió información proveniente de 6 Servicios (19,4 %). Por tanto, el plazo de recepción de la información fue extendido hasta fines de marzo de 2014, recibiendo al cabo del mismo la respuesta de 25 Servicios (80,6 % del total). Los Servicios de los que no se recibió información fueron: las Facultades de Derecho, Medicina y Psicología, la Escuela Universitaria de Música, el Hospital de Clínicas y el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.

Varios Servicios declararon la dificultad que implicó el reunir la información, dado que por no contar con un registro sistemático y centralizado de registros de derechos de propiedad intelectual, ni tampoco de la producción bibliográfica total del Servicio**, el obtenerla dependía de la respuesta de los docentes, no pudiendo garantizar que la información brindada fuera completa y abarcara todos los casos de protección de derechos de propiedad intelectual realizados dentro del Servicio.

Como consecuencia, a pesar del esfuerzo realizado, se obtuvo un grado variable de respuesta. Por tanto, la información que se presenta a continuación constituye una base de registros sobre la cual sería necesario continuar trabajando en el futuro a los efectos de que la misma abarque la totalidad de registros de derechos de propiedad intelectual de la UdelaR.

3- Resultados obtenidos

3.1- Equipo de apoyo para la tramitación de Registros de Derechos de Propiedad Intelectual

Sólo dos Servicios (Facultad de Química e Instituto de Higiene) afirmaron contar con un equipo de apoyo para la tramitación de registros de derechos de propiedad intelectual o la transferencia tecnológica, aunque en realidad ambos se referían a la misma oficina localizada en la Facultad de Química, dado que muchos docentes del Instituto de Higiene poseen cargos de dicha Facultad. Por otra parte, de la Facultad de Ingeniería declararon que si bien no cuentan con un equipo de apoyo para este tipo de tareas, algunos docentes han recibido asistencia de la Fundación Julio Ricaldoni (FJR) para la gestión de solicitudes de patentes de invención y transferencia tecnológica, acotando a su vez, que se encontraba en trámite un convenio UdelaR-FJR de manera que esta tarea pueda realizarse de forma sistemática. Algunos Servicios, como las Facultades de Arquitectura y Ciencias cuentan con personal que realiza registros de Derechos de

* Al comienzo del relevamiento aún no había sido creada la Facultad de Información y Comunicación, por lo tanto se relevaron en forma separada la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación y la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines.

** Si bien algunos Servicios enviaron un listado con las publicaciones editadas por oficinas instaladas en los mismos para tal fin, éste no incluye publicaciones que no fueron tramitadas por dichas oficinas y realizadas por otras editoriales.

Autor en la Biblioteca Nacional.

3.2- Registros realizados entre el 2010 y 2013

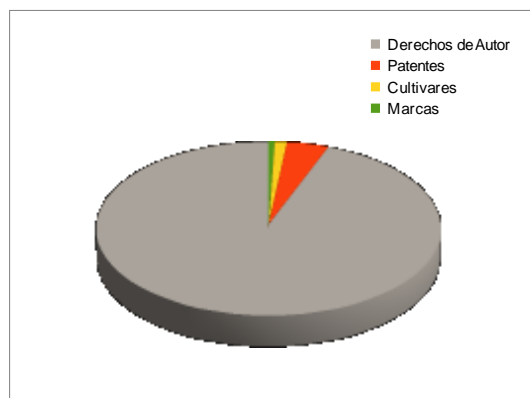
De los 25 Servicios que respondieron a la solicitud, 14 (56 %) declararon contar con algún registro de derechos de propiedad intelectual entre los años 2010 y 2013.

Como se puede apreciar en la Tabla 1, de acuerdo a la información recabada, en este período se realizaron 169 registros de Propiedad Intelectual. El registro mayoritario correspondió a Derechos de Autor con un 94,1% (159 registros). El 4,1 % correspondió a patentes de invención (7 patentes) ****, el 0,6 % a registros de marcas (1) y el 1,2 % a cultivares (2) (ver gráfica 1).

#	Servicio	Equipo de apoyo para la tramitación de Registros de DPI		Tipo de registro							Total de registros por Servicio
		SI	NO	Derecho de Autor			Patentes		Marcas	Cultivares	
				Libros completos	Revistas periódicas	Software	Nacional	Extranjera			
1	Agronomía		X			1				2	3
2	Apex-Cerro		X	5	2						7
3	Arquitectura		X	48							48
4	Ciencias		X	8			2				10
5	Ciencias de la Comunicación (actual Instituto de Comunicación – FIC)		X	1					1		2
6	Ciencias Económicas y de Administración		X								
7	Ciencias Sociales		X	4	7						11
8	Escuela de Administración		X								
9	Escuela de Nutrición		X	4							4
10	Escuela de Parteras		X								
11	Facultad Enfermería		X	11							11
12	Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines (EUBCA) (actual Instituto de Información – FIC)		X	6							6
13	Escuela Universitaria de Tecnología Médica		X								
14	Humanidades y Ciencias de la Educación		X	55							55
15	Ingeniería		X	2		4	1				7
16	Instituto de Higiene	X						1			1
17	Instituto Superior de Educación Física (ISEF)		X	1							1
18	Odontología		X								
19	Química	X					1	2			3
20	Veterinaria		X								
21	Centro Universitario de la Región Este (CURE)		X								
22	Centro Universitario de Paysandú (CUP)		X								
23	Centro Universitario de Regional Norte (Salto)		X								
24	Centro Universitario de Rivera (CUR)		X								
25	Centro Universitario de Tacuarembó (CUT)		X								
Subtotales				145	9	5	4	3	1	2	
TOTALES		2	23	159			7		1	2	169

Tabla 1 – Registros de derechos de propiedad intelectual realizados en los diferentes Servicios de la UdelaR en el período 2010-2013.

* **Fueron declarados dos registros más de patentes de invención (uno en la Facultad de Ingeniería y otro en la Facultad de Veterinaria) pero no se contabilizaron dentro del relevamiento por haber sido realizados en el año 2008.



Gráfica 1 – Distribución de los diferentes tipos de registros de derechos de propiedad intelectual en UdelaR realizados en el período 2010-2013.

3.2.1 - Registros de Propiedad Industrial

Registros de patentes de invención

Las solicitudes de patentes de invención en el período relevado fueron registradas por investigadores del Instituto de Higiene (1) y de las Facultades de Ciencias (2), Ingeniería (1) y Química (3) (Tabla 2). De ellas, 4 corresponden a solicitudes nacionales ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) y 3 a solicitudes en el exterior, en Estados Unidos, Argentina y México. Esta última fue realizada en conjunto con una empresa (Virbac S.A.) vía el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Servicio	Nacional (N) o Extranjera (E)	Título de la creación	Docentes participantes	Nº de solicitud	Fecha de solicitud	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *						Comentarios	
						Licenciamiento			Transferencia definitiva		Empresa/ Institución involucrada		
						Creative Commons	Bajo	contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita			Venta (o acuerdos similares)
CIENCIAS	N	Prototipos a fármacos para la enfermedad de Chagas	Hugo Cerecetto, Mercedes González, Guzmán Alvarez		10/09/12								Abandonada
	N	Nuevas tiazolidenhidracinas como potenciales fármacos tripanosomicidas sin efectos tóxicos	Hugo Cerecetto, Mercedes González, Guzmán Alvarez	34979	15/08/13								
INGENIERÍA	N	Proceso de fabricación de palas curvas por debastado PFPCPD	Alejandro Gutiérrez, Rodolfo Pienika	34923	22/06/13					X		Cooperativa Artigas	
INSTITUTO DE HIGIENE	E (EEUU)	Non-Competitive Immunoassays To Detect Small Molecules Using Nanopeptamers	Gualberto González-Sapienza, Andrés González-Techera, Lucía Vanrell, Gabriel Lassabe, Bruce Hammock (UCDavis)	US application number 61/732,524	03/12/12								Solicitud conjunta entre la Universidad de California, Davis y la UdelaR, sobre la base del convenio que permitió otra solicitud de patente en USA en 2006 entre ambas Universidades.
QUÍMICA	N	Adyuvante de Vacunación, preparación y vacunas que lo contienen	Fernando Ferreira Chiesa, María Inés Bessio Prato, Leonora Quirici Valadán, Luis Fernando Silveira González	34506	10/12/12								
	E (PCT vía México)	Adyuvante de Vacunación, preparación y vacunas que lo contienen	Fernando Ferreira Chiesa, María Inés Bessio Prato, Leonora Quirici Valadán, Luis Fernando Silveira González, VIRBAC México S.A.	PCT México PXWO 467/2013	06/12/13								
	E (Argentina)	Compuestos antiparasitarios de amplio espectro	Pablo Mendina, Beatriz Munguía, Romina Espinosa, Jenny Saldaña, Laura Domínguez, Eduardo Manta	INPI Nº 201001044 89	06/12/10								Concedida

Tabla 2 – Registros de patentes de invención realizados en UdelaR entre 2010 y 2013.

Registros de Marcas

En este período se realizó un registro de marca correspondiente a la radio de la UdelaR (UNI Radio - 89.1 FM) por parte de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (actual Instituto de Comunicación de la Facultad de la Información y Comunicación) (Tabla 3).

Servicio	Título del registro	Nº de solicitud	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *					Comentarios		
					Licenciamiento				Transferencia definitiva		Empresa/ Institución involucrada	
					Creative Commons	Bajo contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)			
Ciencias de la Comunicación	Radio y Televisión de la Universidad de la República	396836	31838	05/05/11								

Tabla 3 – Registros de marcas realizados en UdelaR entre 2010 y 2013.

3.2.2- Registros de Cultivares

En la Facultad de Agronomía se ha realizado el registro de varios cultivares ante el Instituto Nacional de Semillas (INASE). Entre el 2010 y 2013 se realizó el registro de 2 cultivares, uno de cebolla (“Canarita FAGRO/CRS”) y otro de boniato baqueano (Tabla 4).

Servicio	Título de la creación	Docentes participantes	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *					Comentarios		
					Licenciamiento				Transferencia definitiva		Empresa/ Institución involucrada	
					Creative Commons	Bajo contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)			
Agronomía	Cultivar de cebolla: “Canarita FAGRO/CRS”	Héctor González, Guillermo Galván, Sebastián Peluffo	201233	13/08/12						Cooperativa Agropecuaria Limitada de Semilleristas del Sur (CALSESUR)	Título provisorio N° 621 en INASE	
	Cultivar de boniato Baqueano	Héctor González								Centro Regional Sur		

Tabla 4 – Registros de marcas y cultivares realizados en UdelaR entre 2010 y 2013.

3.2.3- Registros de Derechos de Autor

En este relevamiento se consideró solamente el registro de libros o revistas completos dado que sobre éstos es sobre los que es posible tomar decisiones en relación a su comercialización. Por tanto, no se incluye información referente a la participación de docentes en publicaciones científicas o capítulos de libros.

La información de registro entre 2010 y 2013 proporcionada por los Servicios correspondió a 5 registros de software realizados por docentes de las Facultades de Agronomía e Ingeniería (Tabla 5), 9 revistas periódicas registradas por docentes de Apex-Cerro y Ciencias Sociales (Tabla 6) y 145 libros completos realizados por integrantes de los Servicios de Arquitectura, Ciencias, Ciencias Sociales, Escuela de Nutrición, Enfermería, Humanidades y Ciencias de la Educación e Ingeniería (Tabla 7).

Servicio	Título de la creación	Docentes participantes	Fecha de solicitud	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *					Empresa/ Institución involucrada	Comentarios
						Licenciamiento			Transferencia definitiva			
						Creative Commons	Bajo contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)		
Agronomía	Modelo de estimación de suelo en Uruguay y región sur de la Cuenca del Plata	Fernando García Préchac, Mariana Hill, Carlos Clérici			2012						Facultad de Agronomía	Esta aplicación es la versión actualizada y operativa 5.91 financiada por el Proyecto Producción Responsable del MGAP/BM - Software registrado en el 2005. La nueva versión no fue registrada.
Ingeniería	Software de pronóstico eólico	Alejandro Gutiérrez, Gabriel Cazas	30/10/12	18446	11/12/13			X			ANII-UTE	El software se desarrolló en el marco FSE-ANII. En este momento el software es usado en el marco de un convenio con UTE
	Software CFD caffa3d.MB	Gabriel Usera	25/10/13		10/11/13			X			URV	Software de simulación numérica en Fluidos
	Software CFD paralelo caffa3d.MBRi	Gabriel Usera, Mariana Mendina, Rafael Terra	25/10/13		10/11/13			X			ANII	Software paralelo de simulación numérica en Fluidos
	Software Gauss penacho gaussiano	Gabriel Usera, Mariana Mendina	25/10/13		10/11/13			X				Software de modelo de penacho gaussiano

Tabla 5 – Registros de software en UdelaR en el período 2010-2013.

4- Reflexiones finales

Al cabo del relevamiento aquí presentado se detectó como relevante:

- La necesidad de una mayor capacitación a docentes e investigadores y en general a todos los actores universitarios en relación a todos los tipos de protección de las creaciones intelectuales. La misma quedó en evidencia frente al desconocimiento en la mayoría de los Servicios acerca del concepto de Derechos de Propiedad Intelectual y lo que éste abarca.
- Ningún Servicio cuenta con un registro sistemático y centralizado de registros de Derechos de Propiedad Intelectual, así como tampoco de la producción bibliográfica total del Servicio. Por lo tanto, en la mayoría de ellos la información fue solicitada a las diferentes Cátedras y Departamentos específicamente para este relevamiento.
- Como consecuencia, a pesar del esfuerzo realizado, seguramente el listado aquí presentado constituya una subestimación del acervo real de la Institución. A modo de ejemplo, en relación a los registros de Derechos de Autor, si bien constituyen una proporción importante de la información recabada (94,1%), se esperaba un número mayor dada la elevada producción bibliográfica que caracteriza a la UdelaR. Resultó llamativo que 13 Servicios (52 %) declararan no poseer ningún registro al respecto. En este sentido, se presume que, si bien el alcance del relevamiento se explicitó en reiteradas oportunidades, quizás muchos de ellos no tuvieron en cuenta que los Derechos de autor estaban considerados en el mismo. En algunos casos, ante la negativa sobre la existencia de este tipo de registros se realizó la aclaración al respecto. Si bien algunos respondieron enviando información, la respuesta de otros Servicios continuó siendo negativa.

La información contenida en el presente relevamiento se complementa con la que ha ido recabando la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual referida a las postulaciones recibidas a los llamados del “Programa de Colaboración Financiera para solicitud y tramitación de los derechos de la propiedad intelectual” que se realizan anualmente desde al año 2001.

Servicio	Título de la creación	Docentes participantes	Fecha de publicación	Nº de concesión	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *						Comentarios
					Licenciamiento			Transferencia definitiva		Empresa/ Institución involucrada	
					Creative Commons	Bajo representación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)		
Apex-Cerro	it	Susana Rudolf, Darío Vallejo, Emilia Carlevaro, Sonia Viera.	01/12/10	1688-7972				X		Programa Apex Cerro	Revista arbitrada Volumen 1, Nº 1
	it	Ma. Teresa Almaraz, Beatriz Ferreira, Beatriz Vigo, Sandra Carbajal, Rafael Vairo.	12/12	1688-7972			Donaciones de particulares	X		Programa Apex Cerro	Revista arbitrada Volumen 2, Nº 2
Ciencias Sociales	Revista de Ciencias Sociales: Cambios recientes en la sociedad rural. Vol. 26. nº 32. Julio.	Almeida, J / Bianco, M / Carámbula, M / Cardeillac, J / De Armas, G / Figueredo, S / Gallo, A / Gamboa, M / Gras, C / Lombardo, R / Magri, A / Peluso, I / Piñero, D / Radomsky, G / Riella, A / Tubio, M / Zamboni, M	2013	0797-5538/ 1688-4981						DS-FCS-UdelaR	
	Revista de Ciencias Sociales: Delito, Inseguridad y punitividad. Vol. 25. nº 31. Diciembre.	de Giorgi, A / Johnson, N / Kessler, G / Mallo, S / Matthews, R / Paternain, R / Trajtenberg, N / Vigna, A	2012	0797-5538/ 1688-4981						DS-FCS-UdelaR	
	Revista de Ciencias Sociales: Exclusión, cambio y discursos. Vol. 25. nº 30. Julio.	Barbero, M / Filardo, V / González, G / González, S / Graña, F / Mancebo, M / Méndez, N / Nathan, M / Otero, A / Panaia, M / Paredes, M / Rey, M / Scribano, A / Seveso, E / Viscardi, N	2012	0797-5538/ 1688-4981						DS-FCS-UdelaR	
	Revista de Ciencias Sociales: Relaciones laborales y sociedades democráticas en América Latina y Europa. Año XXIV. nº 29. Diciembre.	Borroni, C / Ciapessoni, F / Dufresne, A / Maggi, N / Mascheroni, P / Musto, C / Nión, S / Notaro, J / Pucci, F / Quiñones, M / Rossi, V / Senén, C / Supervielle, M / Trajtenberg, N	2011	0797-5538/ 1688-4981						DS-FCS-UdelaR	
	Revista de Ciencias Sociales: Territorio, metodologías e imputabilidad penal. Año XXIV. nº 28. Julio.	Aguiar, S / Batthyány, K / Cabrera, M / Filardo, V / Magri, A / Mascheroni, P / Moreno, M / Pardo, I / Piñero, D / Tenenbaum, G / Vitelli, R	2011	0797-5538/ 1688-4981						DS-FCS-UdelaR	
	Revista de Ciencias Sociales: Uso del tiempo, cuidados y bienestar. Desafíos de Uruguay y la región. Año XXIII. nº 27. Diciembre.	Aguirre, R / Arriagada, I / Barbero, M / Batthyány, K / Blanco, M / Duarte, D / Duarte, M / Faur, E / Maneiro, C / Martínez, J / Pérez, V / Sarti, I / Scagliola, M / Scuro, L / Supervielle, M / Vairo, D / Voorend, K	2010	0797-5538/ 1688-4981						DS-FCS-UdelaR	
	Revista de Ciencias Sociales: Medio Ambiente y Ciencias Sociales: vínculos imprescindibles. Año XXIII. nº 26. Julio.	Arocena, F / Cardeillac, J / Filardo, V / Graña, F / Graziano, A / Machado, A / Méndez, L / Nalbarte, L / Pérez, L / Piaggio, M / Piñero, D / Porzecanski, R / Robertt, P / Rojido, E / Serna, M / Vigna, A / Villamarzo, R	2010	0797-5538/ 1688-4981						DS-FCS-UdelaR	

Tabla 6 – Registros de Derechos de Autor (revistas completas) en UdelaR en el período 2010-2013.

Servicio	Titulo de la creación	Docentes participantes	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización						Comentarios
					Licenciamiento			Transferencia definitiva			
					Creative Commons	Bajo Contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)	Empresa/ Institución involucrada	
Apex-Cerro	Construcción del ambiente residencial	Alicia Rodríguez, Susana Rudolf	978-9974-0-0942-4	2012			CSIC			Programa Apex Cerro	
	Espacios de Articulación Territorial Santa Catalina	Rafael Vairo Brascesco, Fernando Martín Linares	1688-9525	06/12			UdelaR			Programa Apex Cerro	De la Serie Prácticas y Saberes. 1 – Gratuito on line
	La Construcción de ciudadanía: un desafío para la academia	Eduardo Alonso, Eduardo Petrosian, Federico Beltramelli, Víctor Georgi, Jaen Motta, Lis Pérez, Susana Rudolf, Zulema Suarez, Humberto Tommasino	978-9974-682-36-8	01/02/13			UdelaR			Programa Apex Cerro	
	UDA Apex Cerro: Optimizando El SNIS	Ana Iris Kemayd Rotta	978-9974-0-0939-4	2013				X		Programa Apex Cerro	De la Serie Prácticas y Saberes. 2
	La Sociedad del olvido	Techera, Andrés; Apud, Ismael; Borges, Cristina	978-9974-0-0645-4	2010			UdelaR	X		Facultad de Psicología – CSIC	
Arquitectura	Teoría de la arquitectura, teoría del espacio	Pablo Librone (autor), colaboradores: Astrid Sánchez Rossell, Agustina Olagüe, Rossina Lago	978-9974-0-0948-6	2013							CSIC
	Interacciones 2.0 entre educación, arquitectura y TIC: el caso del Plan Ceibal	Pedro Barrán Casas, Javier Mañana, Hernando Villarino, Nohely Hernández	978-9974-0-0811-3	2011							CSIC
	Extensión en Tensión	Comisión Asesora de Extensión y Cooperación en el Medio, Servicio de Investigación y Extensión	978-9974-0-0889-2	2012							Recopilación de proyectos de extensión de FARQ
	Paradigmas de intervención pública latinoamericana en hábitat urbano	Edgardo J. Martínez	978-9974-0-0808-3	2011							CSIC
	Polémicas de arquitectura en el Uruguay del siglo XX	Mary Méndez, Elena Mazzini	978-9974-0-0767-3	2011							CSIC
	Centro y periferia: ¿dos caras de la misma moneda?	Salvador Schelotto (coordinador), Álvaro Echaider, Andrés Pampillón, Ana Rivera, Patricia Roland	978-9974-0-0823-6	2012							CSIC
	Foro Montevideo de Arquitectura 2. Investigación y proyecto de arquitectura	Héctor Berio, Alina del Castillo	978-9974-0-0691-1	2010							CSIC
	Siete ensayos sobre paisaje	Hugo Gilmet	978-9974-0-0716-1	2011							CSIC
	Elementos para la gestión del desarrollo local en Montevideo. Estudio de casos en la zona rural oeste	Álvaro Trillo Sommaruga	978-9974-0-0607-2	2010							CSIC
	Viviendo vivienda	Luis Oreggioni	978-9974-8310-70	2012							CSIC + Zona Editorial
	Seminario Montevideo 12. Existenzmaximum. Intensificar la ciudad consolidada		978-9974-0-0790-1	2011							compilación de proyectos y conferencias durante el seminario
	Foro Prospectiva Montevideo 2025. Ordenamiento territorial, arquitectura y urbanismo	Responsable: Ingrid Roche	978-9974-0-0818-2	2011							CSIC. Compilación de trabajos presentados en el foro
	5 narrativas, 5 edificios	Sebastián Alonso, Martín Craciún, Lucio de Souza, Emilio Nisivoccia	978-9974-98-434-9	2011							Catálogo de la Bienal de Arquitectura de Venecia. Los autores son el equipo de curaduría de la muestra de Uruguay en la Bienal, designados por concurso de FARQ
	El edificio de apartamentos en altura. Su producción en las décadas del 50 y 60	Yolanda Boronat, Carlos Baldoira	978-9974-0-0591-4	2009							CSIC
	Inventando en sus casas. Casas de maestros	José María de Lapuerta	978-9974-0-0831-1	2012							
	Arquitectura, ciudad y geografía	Páulo Mendes da Rocha	978-9974-0-0860-1	2012							
	SESC Pompéia	Marcelo Ferraz	978-9974-0-0967-7	2013							
	Arquitectura y diseño: fronteras y solapamientos	Norberto Chaves	978-9974-0-0832-8	2012							
	La confianza en la arquitectura	Agostino Bossi	978-9974-0-0905-9	2012							
	Innovación y diseño vistos desde la periferia	Gui Bonsiepe	978-9974-0-0930-1	2013							
	Entrevistas 1	Editor: Eduardo Folle	978-9974-0-0974-5	2013							Entrevistas realizadas a invitados extranjeros
	Entrevistas 2	Editor: Eduardo Folle	978-9974-0-0975-2	2013							Entrevistas realizadas a invitados extranjeros
	Román Fresnedo Siri	Instituto de Historia de la Arquitectura	978-9974-0-0977-6	2013							
	Eugenio Baroffio. Gestión urbana y arquitectónica 1906-1956		978-9974-0-0698-0	2010							Coeditado con CEDODAL (Argentina). Recopilación de trabajos monográficos producto de un llamado ad hoc
	Revista de la Facultad de Arquitectura		1797-9703	2012-2013							Números 10 y 11. Un número por año.
	Barrio Capurro. Recorrido de aproximación a su historia urbana	Yolanda Boronat	978-9974-0-0908-0	2012							CSIC
	Pabellón Luciérnaga. Centro de divulgación de arquitectura sustentable	Martín Boga, Gustavo Vera Ocanpo, Pedro Berger, Julia Pereda, César Reisch, Carla Rivas	978-9974-0-1027-7	2013							Premio Julio Vilamajó
Visiones de la técnica	Jorge Gambini Ons	978-9974-0-1026-0	2013							Premio Julio Vilamajó	
Aportes originales desde la reflexión y la práctica. Selección de ponencias	Reisch, Carla Rivas, Daniel Bergara, Macarena Harispe, Ángela Perdomo, Raúl Veisques, Fernando Giordano, Gustavo Leal,	978-9974-0-0983-7	2013							Premio Julio Vilamajó	
La frontera del agua. El paisaje costero del Uruguay	Rosana Sommaruga (coordinadora)	978-9974-0-0631-7	2010								
2 casas	Andrés Cardoso, Mariana Zúñiga	978-9974-98-898-9	2013							Proyecto final de carrera de los autores. La edición es de los autores.	

Tabla 7 – Parte I - Registros de Derechos de Autor (libros completos) en UdelaR en el período 2010-2013.

Servicio	Titulo de la creación	Docentes participantes	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *					Comentarios	
					Licenciamiento				Transferencia definitiva		Empresa/ Institución involucrada
					Creative Commons	Bajo contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita			
Arquitectura	Arquitectura moderna en Montevideo 1920-1960	William Rey Ashfield	978-9974-0-0882-3	2012						CSIC	
	Escalas alteradas. La manipulación de la escala como detonante del proceso de diseño (Tomo 1 y tomo 2)	Anibal Parodi Rebella	978-9974-0-0928-8	2013						CSIC	
	Seminario Montevideo 13. De naturaleza frágil. El tiempo del paisaje en la ciudad contemporánea		978-9974-0-0892-2	2011						compilación de proyectos y conferencias durante el seminario	
	Juan Antonio Scasso	Paula Gatti, Mariana Alberti	978-9974-0-0634-8	2010							
	Arquetipos de una identidad urbana. Cafés y bares montevideanos (1900-1960)	Laura Fernández Quintero	978-9974-0-0896-0	2012						CSIC	
	Una mirada histórica a la formación en diseño industrial. Centro de Diseño industrial 1987-2009	Victoria Suárez Ceretti	978-9974-0-0825-0	2011						CSIC	
	Estructuras livianas como respuesta a programas temporales diseñadas con materiales sustentables	César Fernandes, Juan José Fontana, Pablo Laurino, Virginia Casañas, Virginia Vila	978-9974-0-0851-9	2012						CSIC	
	Cortes territoriales en Sacra Parkway. Una investigación territorial sobre sectores informales de la ciudad de Paysandú	Gonzalo Bustillo	978-9974-0-0617-1	2010						CSIC	
	Transformaciones urbanas y sus pobladores metropolitanos (1985-1996-2004). Base de referencias para la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible	Edgardo J. Martínez	978-9974-0-0887-8	2012						CSIC	
	Luis García Pardo	Santiago Medero	978-9974-0-0835-9	2012							
	Arquitecturas II. Nuevos escritos de Teoría de la Arquitectura	Néstor Casanova Berna	978-9974-0-0857-1	2013						CSIC	
	La casa expuesta. La publicidad en la evolución de la vivienda. Décadas de los cuarenta y cincuenta.	Daniela Arias Laurino	978-9974-0-0946-2	2013						CSIC	
	El salto	Soledad Patiño Roquero	978-9974-0-0958-5	2013						CSIC	
	Proyecto WADBA. Una aproximación al rol del arquitecto en la sociedad del conocimiento	Fernando García Amen	978-9974-0-1048-2	2013						CSIC	
	Proyecto americano en el flujo global local	Roberto Fernández	978-9974-0-0895-3	2012							
	Hacia una teoría arquitectónica del habitar	Néstor Casanova Berna	978-9974-0-0991-2	2013						CSIC	
De vivienda a ciudad. El proyecto residencial de la ciudad	Bernardo Ynzenga	978-9974-0-0890-8	2012								
Ciencias	Biología: unidad en la diversidad	Bettina Tassinio y Ana Silva	978-9974-0-0612-6	2010						Sello Editorial DIRAC de la Facultad de Ciencias Casi todos se pueden descargar en forma gratuita desde el sitio: http://www.bib.fcien.edu.uy/index.php/productos-y-servicios/nuestros-cientificos/produccion-editorial/c-atagolo-editorial	
	Fósiles de Uruguay, 2ª edición	Daniel Perea	978-9974-0-0454-2	2011							
	Memoria del Departamento de Biología Celular y Molecular 2000-2010	Eduardo Mizraji y Carlos Carmona	978-9974-0-0738-3	2011							
	Para entender las radiaciones. Energía nuclear, medicina, industria	Gabriel González Sprinberg y Carolina Rabin Lema	978-9974-0-0720-8	2011							
	El paso del Rubicón. Bioética para el siglo XXI, 2ª edición	Juan Cristina	978-9974-0-0348-4	2011							
	A zambullirse en los problemas de la costa	Marisa Hutton, Analia Marrero, Amílcar Davyt, Pablo Muniz y Ernesto Brugnoli	978-9974-0-0888-5	2012							
	Las diatomeas uruguayas, 2ª edición	Ditmar Metzelin y Felipe García-Rodríguez	978-9974-0-0220-3	2012							
En busca de las leyes del pensamiento. Una mirada desde la era de la información, 2ª edición	Eduardo Mizraji	978-9974-536-4	2013								
Ciencias de la Comunicación	La ciudadanía y su relación con los servicios televisivos y los cambios tecnológicos	Beltramelli, Federico; Alonso, Eduardo; Motta, Jaen	DL 357428	2013			X		LICCOM/DINATEL/PRODIC		

Tabla 7 – Parte II - Registros de Derechos de Autor (libros completos) en UdelaR en el período 2010-2013.

Servicio	Título de la creación	Docentes participantes	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *						Comentarios
					Licenciamiento			Transferencia definitiva		Empresa/Institución involucrada	
					Creative Commons	Bajo contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)		
Enfermería	Manual de guías didácticas: Cátedra de Salud del Adulto y del Anciano	Costabel M, Larrobla S, Hartman M, Viera A	978-9974-31-235-7	2011							FEFMUR
	Guías prácticas de actuación de enfermería en salud renal: una orientación para su desarrollo, implementación y evaluación	Martínez M, Miotti M, Peréz M, Philipps C, Viera A	978-9974-98-352-6	2011							Montevideo: Fondo Nacional de Recursos
	Hemato-oncología pediátrica: actualización en el abordaje teórico-práctico de la atención de enfermería	Viera A, Peña C, Carleo R	978-9974-0-0686-7	2011							Montevideo: CSEP
	Gestión de proyectos en el campo de la salud	González Ortúya P, Fernández L, Etchebarne L	978-9974-0-0836-6	2012							Montevideo: UDELAR
	Formados para un nuevo modelo: experiencias de gestión asistencial. 2a. ed	Santana S, Cabera A, Quintero V, Figueroa S, Gorrasi M	9974-0-0340-7	2012							Montevideo: Dourteau
	Evaluación del programa de educación permanente: gestión 2011	Verde J, Rodríguez C.	978-9974-0-0903-5	2012							Montevideo: FE
	Discapacidad en la niñez y la adolescencia: una visión desde el cuidado de enfermería	Viera A, Arosteguy E, Bellomo F, Camacho C	978-9974-0-0878-6	2012							Montevideo: FE
	Manual de tecnologías y técnicas en Enfermería	Costabel M, Silva I, Aquino V, Bracco A	978-9974-31-246-3	2013							Montevideo: FEFMUR
	Manual de procedimientos, protocolos e instructivos generales de enfermería.	Eguía A, Gorrasi M	978-9974-8201-8-0	2013							Montevideo: UR/ HC
	Seguimiento domiciliario del binomio madre-hijo en situación de vulnerabilidad	Peréz M, Acosta C, Callorda C.	978-9974-0-0904-2	2013							Montevideo: CSEP
Intención integral de enfermería al diabético tipo 2	Verde J, Agazzi B, Chenlo N	978-9974-0-09-90-5	2013							Montevideo: UDELAR	
Escuela de Nutrición	Alimentos modificados: un puente entre la nutrición y la gastronomía	Estela Fernandez, María Jesus Acuña, Silvia Gigante, Pablo Pereira, Debora Montero	9789974009073	2013							
	Capacitación de funcionarios de servicios de alimentación y nutrición	Luisa Saravia, Daphne Cortada, Andrea Echegoyen, Ana Ibañez, Elena Ongay	9789974009134	2013							
	Herramientas para la gestión de servicios de restauración colectiva	María Noel Acosta, Soledad Castro, Daphne Cortada, Marcela Delgado, Teresa Dornell, Mónica Russo	9789974009158	2013							
	Conductas y trastornos alimentarios	Sonia Nigro, David Amorín	9789974010086	2013							
EUBCA	Manual de catalogación automatizada	Picco, Paola (Coord.); Martínez, Ana María; Aguirre, Natalia; Fager, José	978-9974-0-0761-1	2011							Financiado por CSE
	Elementos de historia de la ciencia	Melogno, Pablo; Rodríguez, Pablo; Salomé, Fernández (Comp.)	978-9974-0-0760-4	2011							Financiado por CSE
	La información y las jóvenes en contextos desfavorables: construyendo puentes para la inclusión social desde la investigación	Sabelli, Martha		2012							Finaciado por CSIC
	Desafíos de la Educación Científica	Cabrera, Mónica; Kanovich, Susana; Melogno, Pablo; Pereyra, Leticia	978-9974-0-1025-3	2013							
	Derecho de autor para bibliotecarios	Dacosta, Graciela; Valanzano; Hugo	978-9974-0-0902-8	2013							Finaciado por CSEP. Es una traducción
	Diccionario de Organización del Conocimiento: Clasificación, Indización, Terminología	Mario Barité y equipo		2013							http://archivos.licom.edu.uy/diccionario/Diccionario%20Definitivo%20%5B3-11-13%5D.html
Humanidades y Ciencias de la Educación	De calles, tranças y botones. Una etnografía sobre violencia, solidaridad y pobreza urbana (libro)	Marcelo Rossal y Ricardo Fraiman	978-9974-7625-8-9	2011							
	DIDÁSKOMAI. Revista de Investigaciones sobre la Enseñanza	Director: Luis E. Behares. Múltiples - Departamento de Enseñanza y Aprendizaje.	1688-7794 (ISSN)	2010, 2011, 2012, 2013							2011; n° 3 (2012); n° 4 (2014;) Número 1, Año 2010. Nº 2
	Saber y Terror en la Enseñanza.	Luis E. Behare.	978-9974-682-12-2	01/04/10							Editorial Psicolibros - Waslalla
	Enseñanza y producción de conocimiento. La noción de enseñanza en las políticas universitarias uruguayas	Luis E. Behares	978-9974-0-0749-9	01/06/11							
	V Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Lingüísticas	Behares, Luis E. (Org.). Múltiples	978-9974-98-398-4	Setiembre 2011							UdelaR-AUGM
	LSI. Lengua de Señas e Interpretación. Revista de la Tecnicatura Universitaria en Interpretación LSU-Español-LSU	Director: Luis E. Behares. Múltiples	1688-7808	2010, 2011, 2012, 2013							Nº 1 (2010); nº 2 (2011); nº 3 (2013); nº 4
	Revistas culturales del Río de la Plata. Diálogos y tensiones (1945-1960)	Pablo Rocca, Julia Ortiz, Mariana Monné, Claudio Paolini (todos por contrato, que venció a fines de 2012), por proyecto I+D, CSIC	978-9974-0-0859-5	2012							Editado por UdelaR en la colección de CSIC, por concurso de publicaciones anuales universitarias.
	Un experimento llamado Brasil y otros estudios	Pablo Rocca	978-9974-1-0730-4	2012							Editado en Montevideo, por Ediciones de la Banda Oriental y la Embaixada de Brasil em Montevideú.
	Juana de Ibarbourou: las palabras y el poder	Pablo Rocca	978-9974-8302-3-3	2011							Editado en Montevideo por Editorial Yaugurú.
	Lorca y Uruguay: pasajes, polémicas, homenajes	Pablo Rocca	978-84-15009-11-5	2010							En colaboración con Eduardo Roland. Editado en Alcalá la Real, Editorial Alcaá.

Tabla 7 – Parte III - Registros de Derechos de Autor (libros completos) en UdelaR en el período 2010-2013.

Servicio	Titulo de la creación	Docentes participantes	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferecia tecnológica y comercialización *							Comentarios
					Licenciamiento				Transferencia definitiva		Empresa/ institución involucrada	
					Creative Commons	Bajo contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)			
Humanidades y Ciencias de la Educación	"Dibujar el Escenario. Miradas en torno a bocetos de escenografías de la Comedia Nacional entre 1948 y 1995"	BOURET, Daniela – VICCI, Gonzalo	978-9974-600-63-8	2010								
	Elements of a Critical Theory of Justice	Gustavo Pereira	9781137263377	2013								
	Perspectivas críticas de justicia social	Gustavo Pereira (Editor)	9788577275120	2013								
	La distribución de la riqueza en Uruguay: elementos para el debate	Gustavo Pereira, Andrea Vigorito, Verónica Amarante, Amparo Fernández, Matías Brum, Alejandra Umpiérrez	9789974008458	2012								
	Justicia, democracia e política	Gustavo Pereira, Agemir Bavarsco, Marcelo Gross Villanova	9788560427017	2012								
	Las voces de la igualdad. Bases para una teoría crítica de la justicia	Gustavo Pereira	8493772086	2010								
	Preferencias adaptativas: entre deseos, frustración y logros	Gustavo Pereira, Andrea Vigorito, Ana Fascioli, Agustín Reyes, Helena Modzelewski, Gonzalo Salas y Verónica Burstin	9974494831	2010								
	Estudios de filosofía contemporánea	Ricardo Navia	978-9974-0-0624-9	2010								Edito CSIC-Depto de Publicaciones de FHUCE - UDELAR
	Encuentros Latinoamericanos	Alcides Beretta (director)	1688-437X	Desde 2007								Facultad de Humanidades
	Territorios del Vino	Alcides Beretta (director)	1688-4361	2007-2011								Facultad de Humanidades
	Agricultura y modernización, 1840 -1930	A. Beretta Curi (Coord)	978-9974-98-450-9	2013								CSIC-Udelar
	La vitivinicultura uruguaya en la región (1870-2000).	A. Beretta Curi (Ed)	978-9974-0-0582-2	2010								CSIC-Udelar
	La bodega Faraut	Bonfanti-Viera	978-9974-32-557-9	2010								Ediciones Trilce
	Patria Grande o Colonia. La economía uruguaya frente a la crisis global	José Rocca	978-9974-8267-5-5.	2011								Montevideo, Uruguay, DL 356 256/11.
	Contragobernar	Ricardo Viscardi	978-9974-8431-1-0	2013								
	Agenda Filosófica Hoy	Mauricio Langon, Celina Lértora, Ricardo Viscardi	978-950-9262-67-6	2013								Los autores son coordinadores de las Actas de las XVI Jornadas de Pensamiento Filosófico de la Fundación para el Pensamiento Argentino e Iberoamericano
	Coloquio Presente Universitario y Conflicto de Racionalidades	Ricardo Viscardi, Andrea Diaz	978-9974-0-0729-1	2010								Los autores son compiladores de las ponencias presentadas en el Coloquio
	Lenguas en la región: enseñanza e investigación para la integración desde la universidad	Laura Masello (Dir.)	978-9974-0-0880-9	2012								
	Revista Digilenguas Nº 12 Año IV. Identidad plurilingüe, operatividad bilingüe	Laura Masello, Hebe Gargiulo (Orgs.)	1852-3935	2012								
	Documentos para la historia del español en el Uruguay. Vol. II. Cartas personales y documentos personales y privados del siglo XIX	Virginia Bertolotti, en colaboración con Magdalena Coll y Ana Clara Polakof	978-9974-0840-3	2012								
	Documentos para la historia del español en el Uruguay. Vol. I. Cartas personales y documentos personales y privados del siglo XVIII.	Virginia Bertolotti, en colaboración con Magdalena Coll y Ana Clara Polakof		2010								
	Reflexiones en torno al proceso de desvinculación estudiantil en el Ciclo Básico de Secundaria	Fernanda Cabrera (no docente), Patricia Carabelli (docente) y Andrea Hernández (no docente) 1688-7476		2010								
	Adquisición, identidades y actitudes lingüísticas: el inglés como lengua extranjera (libro)	Germán Canale (compilador)	978-9974-99-046-3	2013								
	El inglés como lengua extranjera en el Uruguay	Germán Canale (compilador)	997-4694-44-6	2011								
	Globalización y Lenguas internacionales: identidades, discursos y políticas lingüísticas. El caso del inglés, el español y el esperanto.	Germán Canale (autor)	997-400-635-5	2010								
	Buena madre virtuosa ciudadana. Maternidad y rol político de las mujeres de las elites. Uruguay 1875-1905.	Bresda Lourdes Peruchena	978-9974-8169-3-0	40299								
	Uruguay y Estados Unidos 1964-1966. La diplomacia de la guerra fría. Conversaciones reservadas entre políticos uruguayos y diplomáticos estadounidenses.	Clara Aldrighi	978-9974-1-0785-5	2012								Libro, Montevideo, Banda Oriental, 2012
Visite Uruguay: del balneario al país turístico. 1930-1955	Rossana Campodónico, Mónica Maronna, Nelly Da Cunha, Gabriel Buere	978-9974-1-0790-8	2012									
Cultura popular en el Uruguay de entresiglos (1870-1910).	Carlos Zubillaga	978-9974-675-42-1	2011								Montevideo, Librería Linardi & Risso, 2011, 386 pp. (ilustraciones).	
Relixión e relixiosidade na temperá emigración galega a Uruguai.	Carlos Zubillaga	978-84-87987-81-6	2012								A Coruña, Real Academia Galega, 2012, 51 pp	
Niños de la guerra. Solidaridad uruguaya con la República Española, 1936-1939	Carlos Zubillaga	978-9974-675-64-3	2013								Montevideo, Librería Linardi & Risso, 2013, 156 pp. (ilustraciones).	

Tabla 7 – Parte IV - Registros de Derechos de Autor (libros completos) en UdelaR en el período 2010-2013

Servicio	Título de la creación	Docentes participantes	Nº de concesión	Fecha de resolución	Uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y comercialización *							Comentarios	
					Licenciamiento				Transferencia definitiva		Empresa/ Institución involucrada		
					Creative Commons	Bajo contraprestación económica	Otros (especificar)	En forma gratuita	Venta (o acuerdos similares)				
Humanidades y Ciencias de la Educación	Anuario del Centro de Estudios Gallegos 2010	Carlos Zubillaga	0797-9312	2010								Montevideo, UR/FHCE	
	Operaciones en contra: la CIA y el exilio de Jacobo Arbenz	Roberto García	9929-5852-1-8	41518									
	Bajo vigilancia: la CIA, la policía uruguaya y el exilio de Jacobo Arbenz en Uruguay (1957-1960)	Roberto García	9929-5921-2-4	41487									
	Espionaje y política. Guerra fría, inteligencia policial y anticomunismo en el sur de América Latina, 1947-61	Roberto García Fernando Aparicio Mercedes Terra	978-9974-8375-8-4	41426									
	Detenerse ante las palabras. Estudios sobre la enunciación	Jacqueline Authier-Revuz; Alma Bolón;	2-978-9974-2-0823-0	diciembre de 2011								artículos publicados en francés por Jacqueline Authier-Revuz, seleccionados, presentados y anotados por Alma Bolón, y acompañados por un estudio final de Alma Bolón. Participaron en la traducción: Marcelo Tabo, Carina Bixen, Alicia	
	Literatura y pensamiento político. La construcción del pueblo en la narrativa de denuncia social latinoamericana (1920-1975)	Malvina Guaraglia	978-84-00-09609-0	2012								Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Colección América.	
	En los márgenes del canon. Aproximaciones a la literatura popular y de masas escrita en español (siglos XX y XXI)	Ana Cabello, Miguel Carrera, Malvina Guaraglia, Federico López Terra, Cristina Martínez-Gálvez	978-84-00-09388-4	2011								Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Los Libros de la Catarata, Colección Arbor.	
	El habla de los esclavos africanos y sus descendientes en Montevideo en los siglos XVIII y XIX: representación y realidad	Magdalena Coll	978-9974-1-0645-1	2010								Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2010	
	Documentos para la historia del español en el Uruguay. Vol. 1. Cartas personales y documentos oficiales y privados del siglo XVIII	Magdalena Coll; ANA CLARA POLAKOF	9974-0068	2010								Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, 2010, v. 1, p. 344.	
	Inquietud de sí y Educación. Hacia un replanteo de la Filosofía de la Educación	DIAZ GENIS, Andrea; PUCHET, Enrique	978-9974-8200-5-0	2010								Complación. Montevideo, Grupo Ed. Magrú-UDELAR-FHUCE	
	De filosofía y educación. Cuidado de sí y conocimiento de sí	Enrique Puchet	978-9974-8358-1-8	2013								Montevideo, Ed. de la Fuga-FHUCE.	
	Visite Uruguay: del balneario al país turístico. 1930-1955	Rossana Campodónico, Mónica Maronna, Nelly Da Cunha, Gabriel Buere	978-9974-1-0790-8	2012									
El Poder Judicial bajo la dictadura. 1973-1985,	Álvaro Rico, Nicolás Duffau	978-9974-8276-3-9	2012								Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay		
Ciencias Sociales	El Uruguay desde la Sociología 11	Barbero, M / Bathyány, K / Blanco, R / Boado, M / Escuder, S / Falero, A / Fernández, T / Filardo, V / Genta, N / Lorenzo, V / Mallo, S / Mascheroni, P / Nión, S / Perrotta, V / Pirelli, P / Pucci, F / Quiñones, M / Ramírez, J / Rey, R / Rieiro, A / Riella, A / Rivoir, A / Serna, M / Silva, P / Silveira, A / Supervielle, M / Trajtenberg, N / Van Rompaey, E / Veiga, D / Vigna, A / Carambia, M / Cardillac, J / Cardozo, S / Ciapessoni, F / Dagnone, L / Falero, A / Fernández, T / Filardo, V / Gallo, A / Genta, N / Hein, P / Juncal, A / Lamschtein, S / Mascheroni, P / Moreira, B / Muñoz, C / Musto, C / Nión, S / Paternain, R / Perrotta, V / Picardo, S / Piñero, D / Pucci, F / Quiñones, M / Rey, R / K / Boado, M / Bonapelch, S / Bottinelli, E / Ciapessoni, F / Falero, A / Fernández, T / Filardo, V / Genta, N / Mallo, S / Maneiro, C / Marrero, A / Mascheroni, P / Musto, C / Nión, S / Pérez, L / Pucci, F / Quiñones, M / Rieiro, A / Riella, A / Rivoir, A / Segantini, M / Serna, M / Supervielle, M / Trajtenberg, N / Veiga, D / Vigna,	978-9974-0-0976-9/978-9974-0-0397-2	2013								DS-FCS-Ude laR	Libro Anual
	El Uruguay desde la Sociología 10	Bathyány, K / Boado, M / Cardillac, J / Ciapessoni, F / Chmiel, F / Correa, N / Da costa, F / Errandonea, G / Escuder, S / Falero, A / Fernández, T / Ferrán, F / Filardo, V / Gómez, G / Levy, A / Muñoz, C / Nión, S / Pérez, L / Pereda, C / Petit, S / Piñero, D / Pucci, F / Quiñones, M / Rieiro, A / Rivoir, A / Rojido, E / Serna, M / Supervielle, M / Trajtenberg, N / Veiga, D / Vigna, A /	978-9974-0-0872-4/978-9974-0-0397-2	2012								DS-FCS-Ude laR	
	El Uruguay desde la Sociología 9	Bathyány, K / Boado, M / Cardillac, J / Ciapessoni, F / Chmiel, F / Correa, N / Da costa, F / Errandonea, G / Escuder, S / Falero, A / Fernández, T / Ferrán, F / Filardo, V / Gómez, G / Levy, A / Muñoz, C / Nión, S / Pérez, L / Pereda, C / Petit, S / Piñero, D / Pucci, F / Quiñones, M / Rieiro, A / Rivoir, A / Rojido, E / Serna, M / Supervielle, M / Trajtenberg, N / Veiga, D / Vigna, A /	978-9974-0-0755-0/978-9974-0-0397-2	2011								DS-FCS-Ude laR	
	El Uruguay desde la Sociología VIII	Bathyány, K / Boado, M / Cardillac, J / Ciapessoni, F / Chmiel, F / Correa, N / Da costa, F / Errandonea, G / Escuder, S / Falero, A / Fernández, T / Ferrán, F / Filardo, V / Gómez, G / Levy, A / Muñoz, C / Nión, S / Pérez, L / Pereda, C / Petit, S / Piñero, D / Pucci, F / Quiñones, M / Rieiro, A / Rivoir, A / Rojido, E / Serna, M / Supervielle, M / Trajtenberg, N / Veiga, D / Vigna, A /	978-9974-0-0679-9/978-9974-0-0397-2	2010								DS-FCS-Ude laR	
Ingeniería	Encuentro de Intercambio de experiencias didácticas de los docentes de la Facultad de Ingeniería: experiencias compartidas.	Marina Miguez, Luciana Chivavone, Karina Curione, Carlos Luna, Ximena Otegui.	1688-9622	2012								Capítulos: Diagnóstico al ingreso en Facultad de Ingeniería y avance en las carreras; Talleres de orientación al inicio; una experiencia camino a la integración; Los docentes de FI y la formación didáctica en el contexto de la UdeLaR.	
	Estrategias didácticas para enseñanza media y superior	Marina Miguez, Julia Leymonié	978-9974-8413-2-1	2013									
ISEF	Evocar la falta: El deseo y la angustia del enseñante	Raumar Rodríguez Gimenez (ISEF) – Ana María Fernández (Humanidades)	9789974682245	01/04/11								Se encuentra a la venta en librerías y en ISEF	

Tabla 7 –Parte V - Registros de Derechos de Autor (libros completos) en UdeLaR en el período 2010-2013.



Montevideo, 30 de octubre de 2013.

Sr/a. Decano/a /Director/a de la Facultad/Instituto/Escuela.....

Dr/Dra. Prof.

Presente

De mi mayor consideración,

Estamos llevando a cabo un relevamiento sobre protección de creaciones intelectuales en el seno de la Universidad de la República, con el objetivo de lograr una visión general de la actividad de los docentes en esta materia. Conociendo el avance logrado en esta temática, se podrá ofrecer un apoyo más cercano a los grupos activos en torno a la misma.

En el marco de dicho relevamiento, nos comunicamos con Ud. a los efectos de solicitarle información sobre registros de derechos de propiedad intelectual que se hayan efectuado en el período 2010-2013 o que estén próximos a realizarse, por docentes o estudiantes de su Facultad, ya sea a nivel nacional como internacional. Es de nuestro interés conocer el número de creaciones registradas, sus autores y el tipo de protección realizada: patentes, derecho de autor o variedades vegetales (cultivares), así como formas de uso social del conocimiento/transferencia tecnológica y/o comercialización (ej: licenciamientos o transferencias en carácter definitivo).

A su vez, quisiéramos conocer si su Facultad cuenta con un equipo de apoyo para la tramitación de registros de derechos de propiedad intelectual o para la transferencia tecnológica.

A los efectos de recabar dicha información le enviamos adjunto a la presente un formulario que esperamos sea enviado a CSIC a la casilla de correo: lmendez@csic.edu.uy no más allá del 30 de noviembre del presente año. En breve recibirán también dicho formulario en formato electrónico.

Quedando a las órdenes por consultas referidas a esta temática y agradeciendo desde ya la información que nos pueda proporcionar,

saluda atentamente,

Dr. Gregory Randall
Pro Rector de Investigación

Comisión Sectorial de Investigación Científica - UdelaR

Dir.: Jackson 1301-1303, CP 11200, Montevideo, Uruguay

Tel.: (+598) 2402 2371 - 2408 7033 - 2408 7162 Fax.: (+598) 2402 2371

<http://www.csic.edu.uy>



**SEGUIMIENTO A GRUPOS DE INVESTIGADORES FINANCIADOS EN EL
"PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA LA SOLICITUD Y
TRAMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL"
EN EL PERÍODO 2001 – 2013**

Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual
Comisión Sectorial de Investigación Científica

Noviembre 2014

INDICE

1- Introducción.....	28
2- Seguimiento a grupos financiados.....	29
3- Resultados obtenidos.....	31
3.1- Comercialización de las creaciones protegidas	31
3.2- Incidencia de la protección de la creación en su comercialización	31
3.3- Dificultades en trámite de solicitud de protección	31
3.4- Sugerencias y comentarios en torno a la temática de Propiedad Intelectual en UdelaR	32
4- Reflexiones finales	32
Capítulo I	33

1- Introducción

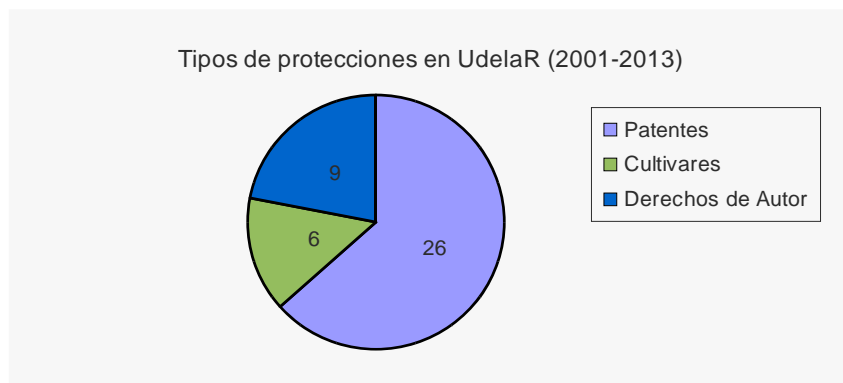
Tal como lo establece la *Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República* el trámite de registro de los derechos de autor y de la propiedad industrial puede ser realizado tanto por la UdelaR directamente como por los autores, quienes una vez comenzada su tramitación cederán a la UdelaR los derechos de propiedad intelectual. A los efectos de colaborar con los autores en la financiación de los costos de registros de propiedad intelectual, la Ordenanza determina la existencia de un programa anual ejecutado desde la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) asesorada por la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual.

Por medio del “*Programa de Colaboración Financiera para solicitud y tramitación de los Derechos de la Propiedad Intelectual*” entre el 2001 y el 2013 se financiaron 41 registros de derechos de propiedad intelectual. Los mismos correspondieron a 26 solicitudes de patentes de invención registradas ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) del Ministerio de Industria, Energía y Minería; 6 registros de cultivares ante el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y 9 registros de Derechos de Autor en la Biblioteca Nacional (Tabla 1 y Gráficas 1 y 2).

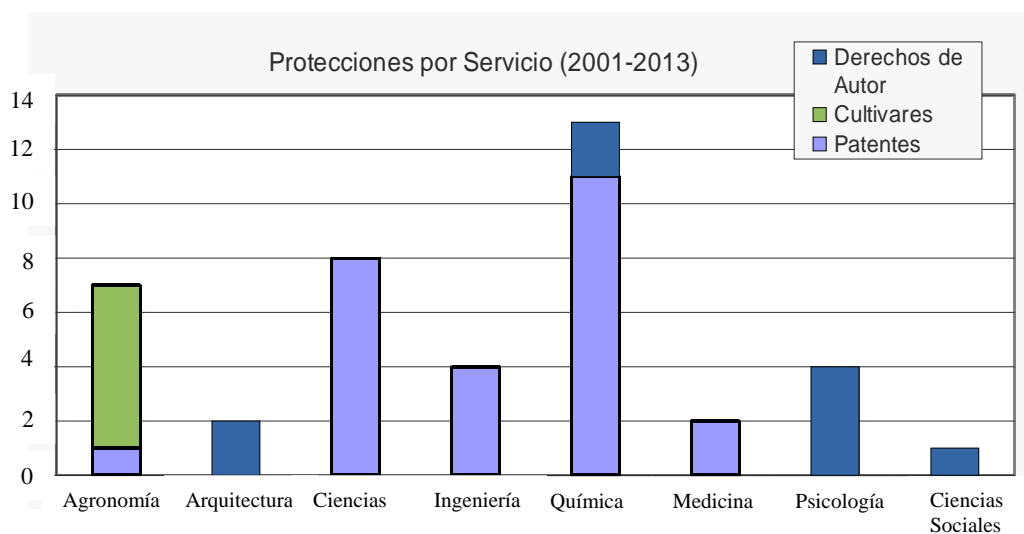
Los registros de patentes de invención financiados fueron realizados por investigadores de las Facultades de Agronomía, Ciencias, Ingeniería, Química y Medicina, siendo Ciencias y Química los Servicios que contaron con la mayor cantidad de financiaciones (8 y 11 respectivamente). Los registros de cultivares financiados fueron realizados por investigadores de la Facultad de Agronomía y los de Derechos de autor por integrantes de las Facultades de Arquitectura, Química, Psicología y Ciencias Sociales.

SERVICIO	TIPO DE PROTECCIÓN			TOTAL	MONTO (\$)
	Patentes	Cultivares	Derechos de Autor		
Agronomía	1	6		7	93086
Arquitectura			2	2	1324
Ciencias	8			8	56110
Ingeniería	4			4	17766
Química	11		2	13	255206,8
Medicina	2			2	14600
Psicología			4	4	3943
Ciencias Sociales			1	1	638
TOTALES	26	6	9	41	442673,8

Tabla 1 – Registros financiados entre los años 2001 y 2013.



Gráfica 1 – Tipos de protecciones financiadas entre los años 2001 y 2013



Gráfica 2 – Distribución en los Servicios de UdelaR de las protecciones financiadas entre los años 2001 y 2013.

2- Seguimiento a grupos financiados

Con el fin de conocer las experiencias logradas en el proceso de protección, desde julio de 2013 a mayo de 2014, la Subcomisión Sectorial de Propiedad Intelectual llevó a cabo una serie de entrevistas a los grupos financiados por el Programa mencionado para realizar registros de propiedad intelectual.

En total se realizaron **17 entrevistas** con representantes de los grupos financiados para el registro de patentes de invención y cultivares, las que abarcaron un total de **22 registros (3 cultivares y 19 patentes de invención)** dado que algunos docentes fueron financiados en más de una ocasión. En la Tabla 2 se resume la información de los grupos entrevistados así como de los registros llevados a cabo por cada uno de ellos.

A los efectos de resumir y sistematizar la información proporcionada por cada uno de los grupos se confeccionó un formulario (ver Capítulo I) que recababa información sobre el registro realizado, así como sobre la posible comercialización de la creación y su llegada a la sociedad. A su vez, se indagó sobre las dificultades encontradas en el trámite de solicitud de protección, así como de otras protecciones ya realizadas o en trámite. Asimismo se solicitaron sugerencias para futuras actividades de la Subcomisión y para una eventual creación de una Unidad que gestione la temática de la Propiedad Intelectual en la UdelaR.

AÑO	MES	DÍA	SERVICIO	AUTORES	NOMBRE DE LA CREACIÓN
2013	JULIO	9	Agronomía	Héctor González Guillermo Galván Sebastián Peluffo	Cultivar de cebolla: "Canarita FAGRO/CRS"
		16	Química	Dinorah Gambino Marisol Vieites	Complejos de Oro con 2-mercaptopiridina-N-óxido: su utilización como agentes antiparasitarios
			Ciencias	Fernando Zinola	Minimización de venenos catalíticos en superficies con estructuras cristalográficas anódicas definidas en celdas de combustible de metanol
		30	Química	Pablo Mendina Beatriz Munguía Romina Espinosa Jenny Saldaña Laura Domínguez Eduardo Manta	Nuevos compuestos antiparasitarios de amplio espectro
	AGOSTO	13	Química	Fernando Ferreira Norma Suárez Olivera Laura Franco Fraguas Federico Sastre Charlo	Proceso mejorado de Activación para la preparación de conjugados polisacárido soluble – proteína y su purificación por interacción hidrofóbica
			Química	Juan Bussi	Proceso para la obtención de compuestos con propiedades microbicidas y aromatizantes mediante oxidación catalítica de componentes del aceite esencial de naranja
		27	Química	Alvaro Mombrú Helena Pardo	Proceso de Preparación de Materiales Grafíticos Magnéticos y Materiales así preparados
	SEPTIEMBRE	10	Ciencias (Instituto de Higiene)	Carlos Carmona Daniel Acosta José Tort Leda Roche Martín Cancela	Vacunas recombinantes contra Fasciola Hepática utilizando moléculas de ADN recombinantes codificantes para leucinamino peptidasas
			Ciencias	Hugo Cerecetto Mercedes González	Derivados de 5-Etenilbenzofuroxano, Procedimiento de Preparación y Utilización (2003)
					Complejos metálicos de paladio y platino con tiosemicarbazonas derivadas de 5-nitrofurano, procedimiento de preparación y utilización (2004)
				Análogos de tocoferol dadores de óxido nítrico (2004)	
	24	Ingeniería	Horacio Failache	Lámpara de alta intensidad a base de diodos	
	OCTUBRE	8	Química	Enrique Pandolfi Virginia Roldós	Proceso de preparación de 14-hidroxiulunularina y de sus derivados para el tratamiento contra la leishmaniasis (2003)
		22	Medicina	Alejandro Chabalgoity Hugo Massaldi Blanca Velázquez	Producción de estreptolisina-O recombinante adecuada para uso en inmunodiagnóstico. Desarrollo de un kit de ELISA para titulación de anticuerpos
	NOVIEMBRE	5	Medicina	Elia Nunes Alberto Salvo Francisco Carrau Nelson Bracesco	Composición farmacéutica antifúngica derivada de la cepa Killer K1 de Saccharomyces cerevisiae y su aplicación
DICIEMBRE	3	Ingeniería	Franco Simini Héctor Piñz Rogelio Hernández Rodolfo Suárez Fiorella Haim	Balanza inteligente de uso médico	
	17	Ciencias	Claudio Martínez Ricardo Erlich	Procedimiento en formato tipo kit para la determinación de la trazabilidad Especie-específica en alimentos manufacturados de origen animal	
	26	Agronomía	Rafael Vidal	Cultivar de Maíz variedad "Blanco Cangüe"	
2014	MAYO	6	Ingeniería	Liliana Borzacconi Iván López Mauricio Passeggi	Sistema de tratamiento para aguas residuales con alta concentración de grasas y aceites

Tabla 2 – Cronograma de entrevistas realizadas entre julio de 2013 y mayo de 2014.

3- Resultados obtenidos

3.1- Comercialización de las creaciones protegidas

En el caso de los 3 cultivares (2 de cebolla y 1 de maíz) registrados por investigadores de la Facultad de Agronomía todos fueron comercializados. Los 2 de cebolla por medio de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Semilleristas del Sur (CALSESUR) y el de maíz mediante un Convenio con CONAPROLE.

En cambio, en el caso de las patentes de invención, sólo 5 de los 19 registros financiados fueron comercializados. Las mismas corresponden a las áreas de Química (1), Biotecnología (2) e Ingeniería (2). En uno de los casos la comercialización se llevó a cabo en colaboración con una Universidad brasileña y en el resto con empresas u organismos nacionales (ej: CELSIUS, Prondil, IMM). 8 de los investigadores entrevistados que han registrado patentes de invención cuentan con otros registros que no fueron financiados por el Programa de CSIC, sino que los han realizado en conjunto con empresas tanto a nivel nacional como en el exterior, como por ejemplo Argentina, Brasil, México y Paraguay.

3.2- Incidencia de la protección de la creación en su comercialización

Según expresaran los entrevistados, en el caso de los cultivares una vez que llegan al mercado, el título permite a la UdelaR mantener el control del proceso y difundir un material de calidad dentro del sistema formal de semillas del país, asegurando que se mantenga la calidad del cultivar y la disponibilidad de semillas. Dándoles a su vez el marco jurídico para que se respeten las normas de certificación. Asimismo, en el caso del cultivar de cebolla “Pantano del Sauce” la obtención del título permitió reducir la importación de semillas de cebolla al país.

En el caso de los registros de patentes de invención se obtuvieron respuestas variables en relación a la incidencia de la protección en la comercialización de la creación. 7 de los investigadores que realizaron este tipo de registro consideraron que el haber protegido la creación no facilitó su comercialización. Sin embargo, en algunos casos, luego de haber realizado el registro no se realizó la búsqueda de posibles interesados en la patente. En otro caso, se realizó su comercialización pero sin emplear la patente. Mientras que en algunos casos se intentó comercializar a nivel nacional pero las empresas no se mostraron interesadas. En otros casos, los investigadores consideraron que el haber patentado sólo nivel a nacional y no haber ingresado a otros países en los 18 meses previos a la publicación del registro los imposibilitó del registro en otros países.

3.3- Dificultades en trámite de solicitud de protección

En el caso del trámite para el registro de las patentes de invención la mayoría expresó haber tenido dificultades en la redacción del documento de patente, recibiendo en algunos casos asistencia de funcionarios de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI). Muchos destacaron a su vez, el problema que plantea la demora en la evaluación de las solicitudes a nivel de dicha Dirección, existiendo demoras del entorno de 10 años en dar la aprobación. De hecho sólo 5 de los 19 registros de patentes habían sido aprobados al momento de realizar las entrevistas.

El panorama es diferente en el caso de registros de cultivares, dado que se trata de un registro más simple y existe un fluido intercambio entre la Facultad de Agronomía y el Instituto Nacional de Semillas (INASE), donde se registran este tipo de creaciones.

3.4- Sugerencias y comentarios en torno a la temática de Propiedad Intelectual en UdelaR

Según los entrevistados las principales debilidades de nuestra Universidad en relación a la realización de registros de propiedad intelectual estuvieron en torno a:

i- Falta de apoyo para la gestión de la propiedad intelectual

La mayoría de los entrevistados se refirió a la necesidad de contar en la UdelaR con una entidad/oficina que gestione los registros de las creaciones intelectuales, brindando asesoramiento en relación a la redacción de patentes.

ii- Falta de apoyo para la comercialización de las creaciones protegidas

La mayoría resaltó la necesidad de contar con apoyo en la etapa de comercialización, expresando que falta un interlocutor comercial, de manera de lograr una mayor difusión a nivel de las empresas de las capacidades existentes en la UdelaR.

iii- Necesidad de apoyo económico para realizar registros en el exterior

Varios investigadores resaltaron la desventaja que puede implicar el patentar solamente en Uruguay. Ya que al proteger solamente a nivel nacional, luego de la publicación de la solicitud (a los 18 meses luego de efectuada la solicitud de registro) la información queda liberada para el exterior y el mercado local es poco atractivo.

Muchos resaltaron la necesidad de financiación para realizar solicitudes en el exterior en el marco del PCT. El acceder a este tipo de registros permitiría una mejor negociación, ya que este tratado brinda la posibilidad de acceder con mayor rapidez a una gran cantidad de países.

iv- Problemas para realizar el escalado para poder acceder al sector productivo

Algunos entrevistados destacaron el problema que representa el escalado del proceso, no existiendo instrumentos a nivel nacional para ello que financien el escalado a la fase piloto.

Reflexiones finales

Del Seguimiento a grupos financiados realizado se desprende que si bien algunos casos se trataron de registros aislados, no continuando con el registro de otras creaciones o no buscando la comercialización de la creación protegida *a posteriori*, existe un grupo de investigadores que se ha mantenido activo en torno a la protección de sus creaciones. Incluso muchos de ellos han continuado registrando creaciones no solicitando la financiación ofrecida en CSIC, sobretodo por tratarse de registros en el exterior.

En la serie de entrevistas realizadas los investigadores destacaron diferentes necesidades tales como requerir un mayor apoyo para la gestión de la propiedad intelectual en la Universidad, apoyo para la comercialización de las creaciones protegidas y para el patentamiento en el exterior. En este sentido, surgió como relevante la inquietud de muchos investigadores acerca de la necesidad de discutir sobre la adhesión de nuestro país al Tratado Internacional de Patentes (PCT) y sus potenciales beneficios para la Universidad.

Capítulo I



SEGUIMIENTO DE GRUPOS APOYADOS PARA SOLICITUD Y TRAMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Fecha de la entrevista:

Datos sobre la protección:

- 1- Fecha en que se realizó la protección: Solicitud:
Publicación:
 - 2- N° de solicitud de patente/cultivar/derecho de autor:
 - 3- Clasificación internacional:
 - 4- Título de la creación:
 - 5- Resumen (según base de datos de WIPO):
 - 6- Año en el que fue financiado:
 - 7- Monto por el cual fue financiado:
-

Datos sobre los inventores:

- 1- Nombre de los inventores:
 - 2- Servicio al que pertenecen:
-

Relevamiento

- 1- ¿En qué etapa se encuentran del proceso de solicitud de protección de la creación?
- 2- ¿Ya se ha concedido?

Si No

- 3- ¿De qué manera han hecho llegar la creación a la Sociedad?
- 4- ¿Han tenido experiencia en la comercialización de la creación?
- 5- ¿Cómo visualizan el efecto que ha tenido la realización de la protección en la búsqueda de socios /comercialización o en la puesta en la sociedad de la creación?
- 6- ¿Qué dificultades han encontrado en el trámite de solicitud de protección de la creación?
- 7- ¿Cuáles son las actividades actuales del grupo en materia de propiedad intelectual?
- 8- ¿Tienen otra protección realizada o en trámite?
- 9- ¿Firmaron el contrato de cesión de derechos a la UdelaR?
- Si No
- 10- Otros

ANEXO V



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA –COMISION SECTORIAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA – DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

En la ciudad de Montevideo a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce, **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República-Comisión Sectorial de Investigación Científica (en adelante: la Universidad), representada en este acto por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio en la calle Avenida 18 de Julio 1824 piso 2 (Rectorado) y **POR OTRA PARTE:** el Ministerio de Industria Energía y Minería - Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (en adelante MIEM y DNPI respectivamente), representada por su Ministro, Ing. Quím. Roberto Kreimerman y el Director de la DNPI, Dr. Luis Alberto Gestal, con domicilio en la calle DNPI Rincón 719/723, acuerdan firmar el siguiente convenio.

CLAUSULA 1ra.: ANTECEDENTES.

El presente convenio se encuentra dentro del alcance del convenio marco celebrado con fecha 15 de junio de 1993 entre el MIEM - DNPI y la Universidad de la República.

CLAUSULA 2da.: OBJETIVOS GENERALES DEL PRESENTE CONVENIO.

1 - Brindar cooperación mutua en las áreas respectivas de actividad de ambos organismos, a fin de ampliar y volver más eficaz su gestión y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales asignados.

2 - Desarrollar de común acuerdo, dentro del ámbito de sus competencias, y de acuerdo a sus posibilidades, actividades como:

a) Intercambio de información, conocimiento técnico y asesoramiento, en los campos de la información tecnológica y el patentamiento.

b) Difusión de la protección de la actividad inventiva mediante la propiedad industrial, el uso de los documentos de patentes como fuente de información tecnológica, herramienta de conocimiento y elemento de definición en la selección de áreas y proyectos de investigación y el intercambio de información tecnológica.

c) Promoción y fomento de la actividad inventiva nacional, brindando asesoramiento, asistencia y estímulos a los innovadores y creadores uruguayos.

CLAUSULA 3ra.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Además que aquellos que convengan en el futuro en el marco del presente, las partes acuerdan proporcionar los siguientes servicios:

1.- Por la Universidad.

1.1 Poner a disposición de la DNPI, en cuanto sea necesario para el cumplimiento de las tareas de examen de solicitudes de patente, búsqueda de antecedentes, informes sobre el estado de la técnica y de vigilancia tecnológica y demás del mismo tenor, y la información disponible en las Bibliotecas así como aquella información técnica a que puedan acceder los demás institutos, cátedras, áreas, departamentos y servicios de la Universidad.

1.2. Brindar a la DNPI, asesoramiento y asistencia técnica cuando ésta lo solicite con destino al desarrollo de sus cometidos.

2. Por la DNPI.

2.1. Prestar, a los distintos servicios, institutos, departamentos, áreas y cátedras de la Universidad y a los usuarios de esos servicios o a aquellos que participan en actividades conjuntas con la Universidad, así como a los proyectos desarrollados por la ella o que hayan recibido su apoyo y asistencia, los siguientes servicios:

a) Información contenida en el fondo de documentos de patentes disponible en la DNPI. En especial proveer copias de datos bibliográficos y/o documentos disponibles (resúmenes, primeras páginas, solicitudes de patentes, patentes concedidas, etc.) en forma total o parcial.

b) Búsquedas de antecedentes sobre el estado de la técnica sobre la base de su fondo documental, o recurriendo a los fondos documentales de otros países u organizaciones internacionales a los que la DNPI pueda tener acceso con el objetivo de brindar información tecnológica.

c) Asesorar en materia de patentamiento y protección de derechos de propiedad industrial



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

incluidos los procedimientos de presentación y trámite de solicitudes de patentes.

3. Actividades Comunes.

3.1. Elaborar informes de vigilancia tecnológica.

3.2. Desarrollar actividades de difusión del sistema de propiedad industrial y del uso de los documentos de patentes como fuentes de información tecnológica.

CLAUSULA 4ta.: DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

1) Las partes designarán a las personas o instituciones habilitadas para recibir los servicios proporcionados de acuerdo al presente convenio.

2) Cada parte determinará los procedimientos y nominará a los técnicos y el personal encargado de proporcionar los servicios requeridos de acuerdo al presente.

3) En cada caso se tratará de proporcionar toda la información necesaria por los servicios técnicos de las partes, que sea indispensable para el cumplimiento del servicio requerido.

4) La información y servicios proporcionados por las partes no podrán tener otro destino que el cumplimiento de los objetivos previstos de acuerdo al presente.

5) La información a que cada parte acceda en la ejecución de los servicios prestados a la otra en el marco del presente convenio, será confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización previa.

6) Las partes podrán en cada caso definir y delimitar el área, objeto y extensión del asesoramiento y prestación de sus respectivos servicios, de acuerdo a sus posibilidades y disponibilidades presupuestarias.

7) En principio y teniendo en cuenta sus actuales posibilidades, cada parte prestará o pondrá a disposición de la otra los servicios de información tecnológica y asesoramiento recurriendo a las bases documentales disponibles, asesoramiento sobre la formulación de propuestas de solicitudes de patentamiento, consultas sobre temas de patentamiento o protección mediante propiedad industrial.



8) Se elaborará en conjunto un informe de vigilancia tecnológica de acuerdo a los parámetros que se acordarán.

9) Las personas autorizadas, podrán coordinar el acceso a las bibliotecas y colecciones documentales pertenecientes a las partes, accesibles por los funcionarios técnicos, docentes o investigadores, que presten funciones para las mismas, cuando sea necesario para el cumplimiento de sus respectivas tareas.

Cuando el acceso a bases de datos u otro tipo de fuente de información por dichos usuarios, esté sujeto al pago de una prestación, las partes determinarán la forma de solventarlo, teniendo en cuenta el volumen de uso, el costo y demás modalidades del servicio prestado.

CLAUSULA 5ta.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento y sus anexos en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez denunciar el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha de vencimiento.

CLAUSULA 6ta.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se nombrará una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por representantes de ambas partes teniendo como cometidos los siguientes:

- Planificar, dentro de los 30 días posteriores a la firma del presente convenio, las actividades concretas a realizarse en el período de 6 meses de referencia.
- Proponer a sus respectivas autoridades, soluciones a las eventuales situaciones imprevistas que pudieren surgir en la ejecución del presente convenio.
- Vigilar la observancia de las obligaciones asumidas por las partes.
- Una vez finalizado el plazo de duración de este convenio, y luego de evaluadas las actividades realizadas, elevar una propuesta definiendo los detalles complementarios a incluir en un anexo posterior.

CLAUSULA 7ta.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente entrará en vigencia en la fecha de su firma, teniendo una duración de 2 años



con renovación automática.-

El presente convenio se firma ad referendum del Tribunal de Cuentas.

CLAUSULA 8a.: EXONERACIÓN.


La DNPI podrá conceder exoneraciones, descuentos o facilidades de pago, a aquellos inventores universitarios que acrediten tal calidad, según constancia expedida por la Universidad de la República, previo informe de la Sub Comisión de Propiedad Intelectual (SCPI) de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.-

La Universidad podrá conceder descuentos o facilidades de pago a la DNPI cuando ésta solicite asesoramiento y asistencia técnica.-

Y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra indicados.-


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Ing. Quím. Roberto Kreimerman
Ministro
MIEM


Dr. Luis Alberto Gestal
Director
DNPI



ANEXO 1: CRITERIOS PARA LA FIJACIÓN DE EXONERACIONES, DESCUENTOS O FACILIDADES DE PAGO POR PARTE DE LA DNPI (8a. Cláusula del Convenio)

Las exoneraciones, descuentos o facilidades de pago sobre las tasas aplicables a procedimientos de patentamiento que la DNPI podrá conceder se analizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) a.1. Las solicitudes de patentes procedentes de investigadores universitarios deberán contar con el aval de la Universidad, señalando que las mismas se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza de los Derechos de Propiedad Intelectual aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 8 de marzo de 1994.
- a.2. Las solicitudes de búsquedas de información tecnológica procedentes de investigadores universitarios deberán contar el aval del Decano de la Facultad o del Director del Instituto o Servicio Universitario respectivo.
- b) Podrán comprender las tasas previstas desde la presentación de la búsqueda de información tecnológica y/o solicitud de patente hasta la expedición del título correspondiente inclusive.
- c) La exoneración o descuento no beneficiará a los eventuales licenciatarios o cesionarios de la respectiva solicitud o de la patente. En estos casos la DNPI procederá al cobro de la totalidad de las tasas originalmente exoneradas.

ANEXO VI

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELLECTUAL EN LA UDELAR

En base a las funciones propuestas para la unidad de Propiedad Intelectual (sección 2.1) a continuación se detalla el personal que sería necesario incorporar gradualmente de manera de poder cumplir eficientemente con las actividades, así como el presupuesto estimado con una proyección a 5 años.

Personal y tareas asignadas:

Especialistas en las áreas biológica, ingeniería y química

- Confección y mantenimiento de bases de datos de activos intangibles de la UdelarR.
- Formación en Propiedad Intelectual.
- Realizar búsquedas del estado de la técnica en bases de datos de patentes internacionales.
- Establecer el alcance y la novedad del resultado de las investigaciones potencialmente patentables.
- Asesorar sobre la temática de propiedad intelectual a los actores universitarios.
- Docencia en cursos de propiedad intelectual dirigidos a investigadores de los diferentes Servicios Universitarios.
- Investigación en torno a la temática de propiedad intelectual.

Administrativo

- Apoyar el funcionamiento de la Unidad y de la Subcomisión Sectorial de la Propiedad Intelectual de la UdelarR.
- Colaborar en el trámite de Cesión de Derechos en cuanto al modelo de contrato disponible, dar inicio al expediente y efectuar su seguimiento.
- Confección y mantenimiento de la base de datos de las cesiones de derechos.
- Apoyar la tramitación del registro de patentes en la Dirección Nacional de Propiedad Industrial (DNPI).
- Mantener actualizada la página web. Colaborar con la tramitación de Convenios a firmarse con otras Instituciones nacionales y extranjeras.
- Realizar envíos de documentación a otras Instituciones contrapartes de Convenios.

Asesor legal especializado en propiedad intelectual en coordinación con la Dirección General Jurídica

- Asesorar a los actores universitarios en lo relacionado a la normativa sobre propiedad intelectual.
- Formación en propiedad intelectual.
- Asesoramiento en los trámites de registro de derechos de propiedad intelectual.
- Asesorar en la redacción del contrato de cesión de derechos a la UdelarR.
- Redacción de acuerdos de confidencialidad en relación a resultados de investigación obtenidos.
- Redacción de acuerdos de cooperación relativos al manejo de la propiedad intelectual en la UdelarR.
- Redacción de acuerdos universidad-empresa, por ejemplo acuerdos de investigación patrocinada o

acuerdos de cooperación en materia de investigación y desarrollo.

- Redacción de acuerdos de licenciamiento y transferencia de derechos de propiedad intelectual.
- Seguimiento de los Acuerdos firmados por la UdelaR en materia de propiedad intelectual.

Economista especializado en marketing o administración de negocios

- Analizar los resultados obtenidos a partir de investigaciones realizadas e identificar su potencial económico.
- Formación en propiedad intelectual.
- Analizar la valoración de las creaciones.
- Llevar a cabo el análisis de mercado de las invenciones potencialmente patentables.
- Identificar posibles socios comerciales.
- Diseñar planes de negocios para la comercialización de creaciones protegidas.
- Respaldar la preparación de planes de trabajo y planes de vinculación universidad-empresa.
- Investigar sobre la temática de propiedad intelectual.
- Seguimiento de los Acuerdos firmados por la UdelaR en materia de propiedad intelectual.

Presupuesto

PROYECCIÓN A 5 AÑOS

RECURSOS HUMANOS					
PERSONAL	CARGO (**)	COSTO DEL CARGO POR AÑO (\$) (*)	AÑO DE INCORPORACIÓN	MONTO ANUAL (\$)	MONTO TOTAL (\$) EN 5 AÑOS
Especialista en el área biológica	Docente Esc. G, G°2, 40 horas	659.612	Ya incorporado (2013)	1.548.445	
Administrativo	No docente Esc. C, G°7, 40 horas	359.633	2015		
Asesoramiento Legal en coordinación con la Dirección General Jurídica	No docente equivalente a Esc. A, G° 12, 40 horas	529.200			
Especialista en el área de ingeniería	Docente Esc. G, G°2, 40 horas	659.612	2016	2.208.056	
Especialista en el área química	Docente Esc. G, G°2, 40 horas	659.612	2017	2.867.668	
Economista	Docente Esc. G, G°2, 40 horas	659.612	2018	3.527.279	
			2019	3.527.279	
TOTAL					13.678.726

(*) Costos de acuerdo a la escala de sueldos de enero de 2015 calculados para todo el año (enero a diciembre).

(**) En caso que se utilice el escalafón no docente se ajustarán el grado y dedicación horaria correspondientes.

RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO ESTIMADO (\$)	AÑO	MONTO ANUAL (\$)	MONTO TOTAL EN 5 AÑOS (\$)
Material de computación	Computadoras (6) (**)	21.600	2015	74.800	139.600
			2016	21.600	
	1 impresora (láser monocromática) y 2 cartuchos	10.000	2017	21.600	
			2018	21.600	
Equipamiento de oficina	Escritorios (6) (**)	9.000	2015	42.000	84.000
			2016	14.000	
	Sillas (6) (**)	5.000	2017	14.000	
			2018	14.000	
Material de oficina	Papelería	2000		2.000	10.000
Contratación de traductores públicos para la traducción de Convenios con Instituciones de países de lengua no hispana		2000		10.000	50.000
Envíos al exterior de Convenios con Instituciones extranjeras		1500		7.500	37.500
Actividades de capacitación	Cursos a ser realizados por los integrantes de la Unidad (nacionales o en el exterior)	70.000		140.000	700.000
	Organización de seminarios, conferencias y cursos para los investigadores de la UdelaR	10.000		10.000	50.000
TOTAL					1.071.100

(**) El material de computación y el equipamiento de oficina se propone adquirirlo paulatinamente a medida que se vaya incorporando el personal a la Unidad. Es decir, que en el año 2015 se prevé la compra de 3 computadoras, una impresora, 3 escritorios y 3 sillas, mientras que en los años 2016 al 2018 se compraría una unidad de cada tipo por año.

APOYO AL PATENTAMIENTO					
ITEM	COSTO UNITARIO ESTIMADO (\$)	AÑO	MONTO ANUAL ESTIMADO (\$)	SOLICITUDES ESTIMADAS POR AÑO	MONTO TOTAL ESTIMADO EN 5 AÑOS (\$)
Tasas de solicitudes de patentes de invención en el país	5.000	2015	275.000	1 nacional, 1 provisional y 1 contratación de agentes de patentes	8.445.000
Tasas de solicitudes de patentes provisionales en EEUU	135.000	2016	1.225.000	2 nacionales, 2 provisionales, 1 internacional y 1 contratación de agentes de patentes	
Tasas de solicitudes de patentes de invención en el exterior	810.000	2017	2.175.000	3 nacionales, 3 provisionales, 2 internacionales y 1 contratación de agentes de patentes	
Contratación de consultores por temas específicos o de agentes de patentes para registros en el exterior	135.000	2018	2.315.000	4 nacionales, 4 provisionales, 2 internacionales y 1 contratación de agentes de patentes	
		2019	2.455.000	5 nacionales, 5 provisionales, 2 internacionales y 1 contratación de agentes de patentes	
TOTAL					8.445.000

PRESUPUESTO TOTAL	MONTO POR AÑO (\$)					TOTAL EN 5 AÑOS (\$)
	2015	2016	2017	2018	2019	
Recursos Humanos	1.548.445	2.208.056	2.867.668	3.527.279	3.527.279	13.678.726
Recursos materiales y financieros	286.300	205.100	205.100	205.100	169.500	1.071.100
Apoyo al patentamiento	275.000	1.225.000	2.175.000	2.315.000	2.455.000	8.445.000
TOTAL	2.109.744,5	3.638.156,0	5.247.767,5	6.047.379,0	6.151.779,0	23.194.826